



**REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA
SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT**

Bogotá D.C., 31 Diciembre de 2023

Yamile Angelica Medina Walteros
Subsecretario de Gestión Corporativa

Aidée Vallejo Cuesta
Subdirectora Financiera

Pedro Pablo Peña Castiblanco
Profesional Especializado con funciones de contador

Grupo de contabilidad
Subdirección Financiera

Angela Tirado Cruz
Diana Carolina Tavera Pinzón
Yeisson Fernando Ortiz Sabogal
Sandra Bibiana Rincón Vargas
Mayra Melissa Hernández Torres
Bertha Lucia Gómez Moreno

Tabla de Contenido

SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT	7
NOTA 1. ENTE O ENTIDAD REPORTANTE	7
1.1. Identificación y funciones.....	7
1.2. Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones	8
1.3. Base normativa y periodo cubierto	8
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura	9
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	9
2.1. Bases de medición	10
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.....	10
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera	10
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable.....	10
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	10
3.1. Juicios.....	10
3.2. Estimaciones y supuestos.....	12
3.3. Correcciones contables	14
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros	14
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	14
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....	15
Composición:	15
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS.....	16
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....	16
Composición:	16
7.1. Ingresos Tributarios	16
7.2. Ingresos No Tributarios	17
7.3. Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas	22
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR.....	22
NOTA 9. INVENTARIOS	22
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.....	22
Composición	22
10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles.....	23
10.1.1. PPE - MUEBLES ENTREGADOS O RECIBIDOS TERCEROS	24
10.2. Detalle saldos y movimientos PPE - Inmuebles	24
10.2.1. PPE - INMUEBLES ENTREGADOS O RECIBIDOS TERCEROS	24

10.3. Construcciones en curso	24
10.4. Estimaciones	24
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	26
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	27
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN	27
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES	27
Composición	27
14.1. Detalle saldos y movimientos	27
14.2. Revelaciones adicionales	29
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS	31
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	31
Composición	31
1905 Bienes y servicios pagados por anticipado	31
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS	55
17.1. Arrendamientos financieros	55
17.2. Arrendamientos operativos	56
17.2.1. Arrendador	56
17.2.2. Arrendatario	56
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN	57
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA	57
NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR	57
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR	57
Composición	57
21.1. Revelaciones generales	57
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	58
Composición	58
22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo	59
22.2. Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo 60	
22.3. Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual	62
22.4. Beneficios y plan de activos posempleo – pensiones y otros	62
22.5. Remuneraciones al Personal Directivo	62
NOTA 23. PROVISIONES	62
Composición	62

23.1. Litigios y demandas	63
NOTA 24. OTROS PASIVOS	65
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	65
25.1. Activos contingentes	65
25.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes.....	65
25.2. Pasivos contingentes	67
25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes	68
25.2.1 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	68
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN	70
26.1. Cuentas de orden deudoras	70
26.2. Cuentas de orden acreedoras	71
NOTA 27. PATRIMONIO	72
Composición	72
27.1. Movimiento cuenta Resultados de Ejercicios anteriores	73
NOTA 28. INGRESOS	74
Composición	74
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación	75
28.2. Venta de bienes y servicios	76
28.3. Otros ingresos	76
NOTA 29. GASTOS	77
Composición	77
29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas	77
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	78
29.2.1. Deterioro – Activos financieros y no financieros	78
29.3. Transferencias y subvenciones	78
29.4. Gasto público social	79
29.5. Operaciones interinstitucionales	80
29.6. Otros gastos	80
NOTA 30. COSTOS DE VENTAS	80
NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN	80
NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE	81
NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)	81
NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA	81



NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	81
NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES	81

SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT

NOTA 1. ENTE O ENTIDAD REPORTANTE

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT; Esta nota tiene cuatro componentes a saber:

1.1. Identificación y funciones

La misión de la Secretaría Distrital del Hábitat es liderar la formulación e implementación de políticas de gestión del territorio urbano y rural, en el marco de un enfoque de desarrollo sostenible con el fin de facilitar el acceso a la vivienda y promover el mejoramiento integral del Hábitat en el Distrito Capital.

La naturaleza de las operaciones de la Secretaría se deriva de los derechos y obligaciones producto de la función social que desempeña la Secretaría dentro de las entidades de Bogotá D.C., las funciones y deberes establecidas para el cumplimiento de su misión son:

- a. Elaborar la política de gestión integral del Sector Hábitat en articulación con las Secretarías de Planeación y del Ambiente, y de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial - POT y el Plan de Desarrollo Distrital.
- b. Formular las políticas y planes de promoción y gestión de proyectos de renovación urbana, el mejoramiento integral de los asentamientos, los reasentamientos humanos en condiciones dignas, el mejoramiento de vivienda, la producción de vivienda nueva de interés social y la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social.
- c. Promover la oferta del suelo urbanizado y el apoyo y asistencia técnicas, así como el acceso a materiales de construcción a bajo costo.
- d. Gestionar y ejecutar directamente o a través de las entidades adscritas y vinculadas las operaciones estructurantes definidas en el Plan de Ordenamiento Territorial - POT y demás actuaciones urbanísticas que competan al Sector Hábitat.
- e. Formular la política y diseñar los instrumentos para la financiación del hábitat, en planes de renovación urbana, mejoramiento integral de los asentamientos, los subsidios a la demanda y la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social.
- f. Orientar, promover y coordinar las políticas y acciones para la prestación eficiente, bajo adecuados estándares de calidad y cobertura de los servicios públicos domiciliarios, en concordancia con el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo y el Plan de Gestión Ambiental y velar por su cumplimiento.
- g. Formular la política y diseñar los instrumentos para la cofinanciación del hábitat, entre otros sectores y actores con el nivel nacional, las Alcaldías locales, los inversionistas privados, nacionales y extranjeros, las comunidades, las organizaciones no gubernamentales ONG's y las organizaciones populares de vivienda – OPV's, en planes de renovación urbana, mejoramiento integral de los asentamientos subnormales, producción de vivienda nueva de interés social y titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social.

- h. Coordinar las intervenciones de las entidades adscritas y vinculadas en los planes de mejoramiento integral, de asentamientos, producción de vivienda de interés social y de renovación urbana.
- i. Diseñar la política de subsidios y contribuciones en la prestación de los servicios públicos, con base en los recursos del Sistema General de Participaciones y otros recursos de financiación definidos en la Ley 142 de 1994, sus reglamentaciones y demás normas concordantes.
- j. Coordinar las gestiones de las entidades distritales ante las autoridades de regulación, control y vigilancia de los servicios públicos domiciliarios.
- k. Coordinar las gestiones orientadas a la desconcentración y descentralización de la gestión de planes de producción o mejoramiento del hábitat en cada jurisdicción, según las competencias asignadas a las alcaldías locales.
- l. Promover programas y proyectos para el fortalecimiento del control social de la prestación de los servicios públicos domiciliarios, evaluar los sistemas de atención a los usuarios y orientar las acciones para la mejor atención a las peticiones, quejas y reclamos.
- m. Controlar, vigilar e inspeccionar la enajenación y arriendo de viviendas para proteger a sus adquirentes.
- n. Participar en la elaboración y en la ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial, en la articulación del Distrito Capital con el ámbito regional para la formulación de las políticas y planes de desarrollo conjunto, y en las políticas y planes de Desarrollo urbano del Distrito Capital.
- o. Formular junto con la Secretaría Distrital de Planeación y con la Secretaría Distrital de Ambiente, la política de ecourbanismo y promover y coordinar su ejecución.
- p. Definir coordinadamente con la Secretaría Distrital de Ambiente, la política de gestión estratégica, del ciclo del agua, la cual incluye la oferta y demanda de este recurso para la ciudad como bien público y derecho fundamental a la vida.
- q. Promover y desarrollar los lineamientos ambientales determinados por el ordenamiento jurídico en lo relacionado con el uso del suelo.

1.2. Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones

La Secretaría elaboró la información de carácter contable y financiero para el periodo 2023 de acuerdo con las *Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos de las entidades de Gobierno* anexas a la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias, al igual que lo indicado en las Resoluciones No. 441 de 2019, 193 de 2020, 411 de 2023 y demás normas que las complementan o modifiquen

1.3. Base normativa y periodo cubierto

La Secretaría usa como base para la preparación de su información financiera, lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Los informes financieros de la vigencia 2023 fueron preparados conforme a las bases normativas aplicables, a fin de garantizar la producción de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel definidas en el marco conceptual del

marco normativo para entidades de gobierno de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.

Considerando que la Secretaría hace parte de la entidad Contable Pública (ECP) Bogotá, se atiende lo establecido en la Resolución 000068 de 2018, expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante la cual se adoptó el Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C. modificada por la resolución SDH-537 DE 2022 y su anexo.

En virtud de las disposiciones del Marco Normativo Contable aplicable a las entidades de Gobierno se realizó la preparación de los informes de carácter contable y financiero descritos a continuación:

- ✓ Estado de Situación Financiera
- ✓ Estado de Resultados
- ✓ Las revelaciones y/o notas a los Estados Financieros

El periodo sobre el que se preparan las revelaciones a los Estados Financieros es entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023. Las cifras se presentan de manera comparativa con relación a la información de la vigencia 2022, considerando que la información de las dos vigencias fue preparada bajo la misma base normativa.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

El proceso contable de la Secretaría Distrital del Hábitat se aplica según las directrices de la Secretaría de Hacienda Distrital, como parte de la entidad contable pública BOGOTA D.C.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

Las bases empleadas por la Secretaría Distrital del Hábitat-SDHT, para preparar la información financiera, son las contempladas en el Marco Normativo Contable, expedido por la Contaduría General de la Nación, como principio de la contabilidad pública y orientación del proceso contable y las directrices impartidas por la Dirección Distrital de Contabilidad.

El proceso contable consta de etapas y subetapas que permiten preparar y presentar información financiera, mediante el sistema de información JSP7 y el establecimiento del procedimiento de gestión contable que garantiza el cumplimiento de las características cualitativas de la información financiera.

La consistencia y razonabilidad de las cifras se da cuando se cumple con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, así como las características cualitativas de la información financiera de oportunidad, comprensibilidad, comparabilidad y verificabilidad.

2.1. Bases de medición

Las bases de medición inicial y posterior utilizadas para el reconocimiento de los activos y pasivos de la Secretaría Distrital del Hábitat se encuentran en el manual de políticas contables adoptado mediante la Resolución 1141-2023.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional y de presentación para la elaboración de los Estados Financieros en la Secretaría Distrital del Hábitat es el **Peso colombiano (COP)**.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Para reconocer transacciones en moneda extranjera, la Secretaría Distrital del Hábitat usa la Tasa Representativa del Mercado expedida para cada fecha por el Banco de la República o por el Banco Comercial al hacer la monetización respectiva.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

Una vez cerrado el periodo contable de la vigencia 2023, no se realizaron ajustes al valor en libros de ninguna de las cifras que componen los Estados Financieros, en razón a que no existieron hechos económicos posteriores al cierre del periodo contable.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

La Secretaría Distrital del Hábitat, durante la vigencia 2023 preparó los Estados Financieros, dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de Políticas Contable.

Desde el año 2021 la Secretaría del Hábitat asumió las funciones relacionadas con el Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso – FSRI que manejaba la Secretaría de Hacienda Distrital, lo relacionado a Cargas Urbanísticas que recibió de la ERU hoy Renobo, así como la asignación de recursos con cargo al Sistema General de Regalías.

Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso-FSRI:

De conformidad con el artículo 40 del Acuerdo Distrital 761 de 2020 - Plan Distrital de Desarrollo para Bogotá 2020-2024 “*Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*”, se requiere efectuar los ajustes administrativos necesarios para que la Secretaría Distrital de Hábitat, asuma las funciones que venía ejerciendo la Secretaría Distrital de Hacienda en relación con el cobro y pago de subsidios y contribuciones en los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo y particularmente respecto a la administración del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso - FSRI.

Cargas Urbanísticas por compensación del suelo de Vivienda Nueva

De acuerdo al Artículo 84 del Plan Distrital de Desarrollo adoptado mediante el Acuerdo 761 de 2020 y los Conceptos Técnicos sobre el particular emitidos por la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda y memorando de entendimiento – ERU / SDHT del 30 de junio de 2021, la Secretaría Distrital del Hábitat hace el seguimiento y reflejo contable de los derechos en fideicomiso, ejecución e ingresos que reporta la ERU, de lo relacionado a Cargas Urbanísticas VIS / VIP.

Recursos del Sistema General Regalías

El artículo 361 de La Constitución Política establece que los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías - SGR – se destinarán a la financiación de proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo social, económico, y ambiental de las entidades territoriales.

Es así como, la Alcaldía Mayor de Bogotá, mediante Circular No 001 del 9 de marzo de 2021, impartió los lineamientos para la emisión del concepto de viabilidad para que la Secretaría Distrital del Hábitat ejecute recursos con cargo al Sistema General de Regalías, con el fin de ser orientados a iniciativas de inversión y resaltó la función que se ejerce como cabeza de sector al considerar en dicha circular lo siguiente: *“1.1. La entidad Distrital cabeza del sector a la cual pertenezca la entidad formuladora designara la entidad que debe emitir el concepto de viabilidad de acuerdo con el objeto, naturaleza, contenido, material y alcance del proyecto”*.

Bajo este contexto expidió el Decreto Distrital No. 228 del 28 de junio de 2021, *“Por el cual se prioriza, se aprueba, se designa ejecutor de los proyectos de inversión con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías, identificados con códigos BPIN 2021011010001 “Mejoramiento integral de Barrios en la Localidad de Ciudad Bolívar Bogotá” y BPIN 2021011010002 “Mejoramiento de los sistemas de tratamiento de agua potable de acueductos comunitarios en el área rural del distrito capital Bogotá” y se incorporan recursos en el capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías del Bienio 2021 – 2022”*., así como la designación a Bogotá Distrito Capital - Secretaría Distrital de Hábitat, para que en nombre de Bogotá Distrito Capital ejecutara los referenciados proyectos de Inversión:

BPIN	Proyecto de Inversión	Fuente de Financiación	Valor
2021011010001	Mejoramiento integral de Barrios en la Localidad de Ciudad Bolívar Bogotá	Asignación Para la Inversión Regional Departamentos art, 209 de la Ley 2056 de 2020. (Decreto 317 de 2021)	\$44.963.426.076,00
2021011010002	Mejoramiento de los sistemas de tratamiento de agua potable de acueductos comunitarios en el área rural del distrito capital Bogotá	Asignación Para la Inversión Regional Departamentos art, 209 de la Ley 2056 de 2020. (Decreto 317 de 2021)	\$2.692.503.585,85
Total, Presupuesto de Ingresos Sistema General de Regalías			\$47.655.929.661,85

Fuente: Decreto Distrital 228 de 2021

Así mismo, Mediante Decreto 096 del 10 de marzo de 2023 *“Por medio del cual se realiza el cierre presupuestal del Sistema General de Regalías del Bienio 2021-2022, se crea el capítulo presupuestal independiente y se incorporan los saldos no ejecutados del Sistema General de Regalías del Bienio 2023-2024”* con el siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
GASTOS		\$24.452.852.240,00
SALDOS NO COMPROMETIDOS		\$1.317.562.653,00
00RE	Asignación Para la Inversión Regional Departamentos art. 209 de la Ley 2056 de 2020. (Decreto 317 de 2021)	\$1.317.562.653,00
00RE-4002-1400-2021-01101-0001	Mejoramiento integral de Barrios en la Localidad de Ciudad Bolívar Bogotá	\$1.292.506.258,00
00RE-4003-1400-2021-01101-0002	Mejoramiento de los sistemas de tratamiento de agua potable de acueductos comunitarios en el área rural del distrito capital Bogotá	\$25.056.395,00
COMPROMISOS ADQUIRIDOS O CUENTAS POR PAGAR		\$23.135.289.587,00
00RE	Asignación Para la Inversión Regional Departamentos art. 209 de la Ley 2056 de 2020. (Decreto 317 de 2021)	\$23.135.289.587,00
00RE-4002-1400-2021-01101-0001	Mejoramiento integral de Barrios en la Localidad de Ciudad Bolívar Bogotá	\$23.135.289.587,00

Fuente: Decreto Distrital 096 de 2023

Es así como la Secretaría Distrital del Hábitat como entidad ejecutora de los recursos relacionados anteriormente, tiene la responsabilidad de adelantar las gestiones pertinentes para su debida ejecución.

3.2. Estimaciones y supuestos

Deterioro de cuentas por cobrar de la Entidad

Las operaciones generadas por conceptos de registro de multas y/o sanciones que expide la Entidad y que se encuentra en la etapa de cobro, son sujetas a la revisión permanente con la finalidad de evidenciar la existencia de factores que hayan generado cambios en la estimación del deterioro; como consecuencia de esto se realiza el reconocimiento y reversión del deterioro con la finalidad de reflejar una mejor estimación.

Los parámetros para la determinación de los indicios de deterioro de la cartera se obtienen mediante la metodología establecida en la carta circular No. 122 del 30 de junio de 2023, donde realizaron *“Actualización de la guía para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar incorporando la estimación de pérdidas crediticias esperadas”* para las multas que no han sido enviadas a cobro coactivo. Adicionalmente se aplica la metodología empleada por la Secretaría Distrital de Hacienda, quien es la Entidad competente para realizar el proceso de cobro coactivo y a través del reporte obtenido del sistema BOGDATA, es insumo para el reconocimiento y reversión de los cambios de las estimaciones y valores del deterioro de las multas que se encuentran en etapa de cobro coactivo.

A continuación, se presenta la variación respecto de la vigencia 2022 como consecuencia de las estimaciones de deterioro realizado en el año 2023:

Tabla cambio de estimaciones del deterioro

Estimación de deterioro 2023			Estimación de deterioro 2022		
Concepto	Cantidad resoluciones	Valor del deterioro	Concepto	Cantidad resoluciones	Valor del deterioro
Multas No Enviadas Cobro Coactivo	551	\$ 3.901.146.834,11	Multas en Cobro Coactivo	0	-
Multas Devuelta de Cobro Coactivo	319	\$ 4.449.188.098,12	Multas Devueltas de Cobro Coactivo	0	-
Multas en Cobro Coactivo	6807	\$ 53.407.083.182,98	Multas en Cobro Coactivo	6355	\$ 29.912.993.794,54
Total	7677	\$ 61.757.418.114,21	Total	6355	\$ 29.912.993.794,54

Fuente: Estados Financieros y base de datos de SIVCV. Cifras expresadas en pesos colombianos.

A 31 de diciembre de 2023 este auxiliar presenta un aumento porcentual del 106,46 % en el saldo de la cuenta en comparación de las cifras presentadas en la vigencia 2022. Este incremento se presenta por la aplicación de la Carta Circular No. 122 del 30 de junio de 2023, donde se realiza "Actualización de la guía para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar incorporando la estimación de pérdidas crediticias esperadas", pasando de veintinueve mil novecientos doce millones novecientos noventa y tres mil setecientos noventa y cuatro pesos con cincuenta y cuatro centavos (\$29.912.993.794,54) M/cte. a sesenta y un mil setecientos cincuenta y siete millones cuatrocientos dieciocho mil ciento catorce pesos con veintiún centavos (\$61.757.418.114,21) M/cte., con relación al número de resoluciones, los mismos aumentaron de 6355 para la vigencia 2022 a 7677 para la vigencia 2023.

Lo anterior se presenta en razón a que con la guía de estimación del deterioro que se utilizaba antes permitía que las entidades estimaran el deterioro únicamente de títulos remitidos a la Subdirección de Cobro No Tributarios de la Secretaría Distrital de Hacienda y con la nueva guía para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar, indican que se debe aplicar deterioro a las cuentas por cobrar incluyendo las que están en etapa de cobro persuasivo y cobro coactivo.

Litigios y demandas en contra de la Entidad

Las operaciones generadas por conceptos de demandas en contra de la Entidad son sujetas a la revisión trimestral con la finalidad de evidenciar la existencia de factores que hayan generado cambios en la valoración; como consecuencia de esto se realizan los ajustes según lo calculado a través del Sistema de Procesos Judiciales SIPROJ con corte al 31 de diciembre.

A continuación, se presenta la variación del año 2023 respecto de la vigencia 2022 como resultado de los ajustes realizados:

Detalle de provisiones	2023		2022		Variación
	Cantidad Procesos	Valor	Cantidad Procesos	Valor	
Administrativos	14	1.076.007.386	20	1.328.939.380	-252.931.994
Otros Litigios	4	0	1	36.205.342	-36.205.342
Total	18	1.076.007.386	21	1.365.144.722	-289.137.336

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

En la vigencia 2023, el cambio en las estimaciones de los procesos generó una disminución de \$252.931.994 en el valor presente frente a la vigencia anterior 2022 y disminución en el número de procesos provisionados, pasando de 21 a 18 procesos y para otros litigios y demandas pasó de un proceso a cuatro, evidenciándose una disminución en el valor presente.

3.3. Correcciones contables

En la vigencia 2023 principalmente se afectó la cuenta de patrimonio por los movimientos relacionados:

- ✓ En la vigencia 2023 se registró la reclasificación de recursos de subsidios de vivienda que en vigencias anteriores se registraron directamente en la cuenta de los ingresos, sin afectar la cuenta de recursos entregados correspondiente.
- ✓ Durante la vigencia 2023 se efectuó ajustes en el patrimonio, como resultados de las solicitudes realizadas por el recálculo de la vida útil y la baja de los bienes, registrados en el almacén, durante los meses de septiembre y diciembre de 2023, es importante mencionar que los reconocimientos contables realizados, no representan ajustes en la información financiera material, por lo cual se le da el tratamiento de corrección de errores y se ajusta de acuerdo con la información reportada por parte de la Subdirección Administrativa mediante radicados Nos. 3-2023-6531, 3-2024-222, 3-2024-270 y 3-2024-335.
- ✓ Para la vigencia 2023 se registra ajustes en el patrimonio de las cuentas por cobrar, por concepto de intereses moratorios de multas y sanciones que se encontraban en la etapa de cobro en la Secretaría Distrital del Hábitat, se tuvo que reversar el registro inicialmente, en virtud a que una vez analizado el informe de los procesos de cobro coactivo remitido por la Subdirección de Cobro no Tributario (SCNT) de la Secretaría Distrital de Hacienda, no es procedente tener saldo en esta subcuenta, lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la política contable de la Secretaría, que indica que debe existir certeza del recaudo, es decir que la clase de la cartera sea cobrable y que la deuda tenga un acuerdo de pago.

Remitirse a la lectura de la nota específica 27 que incluye los detalles de los ajustes.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

No aplica para la Secretaría Distrital del Hábitat en la vigencia 2023.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

El Manual de Políticas Contables de la Secretaría Distrital de Hábitat se actualizó en la vigencia 2023, con la Resolución 1141 de 2023, de conformidad con la actualización contenida en la carta circular 115 de 2022 expedida por la Contadora General de Bogotá, la Resolución 537 de 2022 de la Secretaria de Hacienda Distrital y las funciones y asuntos designados a la entidad como cabeza del Sector del Hábitat, como son el manejo del

Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso, Reconocimiento y registro contable de las Cargas Urbanísticas administradas por la Empresa de Renovación Urbana de Bogotá, en dicha actualización se organizó el orden de las políticas.

➤ **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

NOTA 9. INVENTARIOS

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

NOTA 24. OTROS PASIVOS

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición:

La caja menor se constituye anualmente por medio de acto administrativo emitido por la Secretaría del Hábitat, en el cual se definen los rubros presupuestales que la financian, los montos mensuales de egreso, montos anuales de egreso, la naturaleza de los gastos que se pueden imputar, la delegación de la ordenación del gasto, responsable del manejo de la caja menor, el aseguramiento de los fondos, manejo del dinero, legalización y reembolso mensual de fondos, apertura de libros de registro de transacciones, montos individuales de egreso, entrega y legalización de avances, prohibiciones y cierre anual de la caja menor.

La Secretaría Distrital del Hábitat para la vigencia 2023 estableció (1) una caja menor.

Mediante la Resolución 036 de 2023 y amparada en la póliza global de la entidad N°. 3335223031218, se constituyó la caja menor de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda con el fin de adelantar las tareas de la Comisión de Veeduría de las Curadurías Urbanas de Bogotá en la revisión de los casos que sean

asignados en los aspectos arquitectónicos y urbanísticos en relacionados con las copias a que dé lugar y sean necesarias.

Para manejar los recursos de las cajas menores, la entidad tiene las cuentas corrientes 006069998463 y 008869998024 del Banco Davivienda; la Dirección Distrital de Tesorería deposita mediante transferencia, los recursos por reembolsos de caja menor. Estas cuentas bancarias no presentan saldo inicial y/o final, toda vez que al finalizar la vigencia se legalizan los gastos y se reintegra a la Secretaría Distrital de Hacienda los recursos no ejecutados.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

En el año 2023 la Secretaría Distrital del Hábitat no aplico registros contables por este concepto.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición:

CUENTAS	dic-23			dic-22			Variación
	saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	
13 - CUENTAS POR COBRAR		51.804.490.644,00	51.804.490.644,00		59.043.090.944,00	59.043.090.944,00	-7.238.600.300,00
1311 - CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS		111.597.785.668,00	111.597.785.668,00		84.371.243.102,00	84.371.243.102,00	27.226.542.566,00
1384 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR		1.964.123.090,00	1.964.123.090,00		4.584.841.834,00	4.584.841.834,00	-2.620.718.744,00
1386 - DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)		-61.757.418.114,00	-61.757.418.114,00		-29.912.993.792,00	-29.912.993.792,00	-31.844.424.322,00
138614 - Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios		-61.757.418.114,00	-61.757.418.114,00		-29.456.478.095,00	-29.456.478.095,00	-32.300.940.019,00
138690 - Otras cuentas por cobrar					-456.515.697,00	-456.515.697,00	466.815.697,00

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Cuentas por cobrar por concepto de multas:

Son derechos adquiridos por las actuaciones administrativas realizadas por la entidad en el desarrollo de su misión, producto de la imposición de multas y/o sanciones en relación con el incumplimiento derivado de las obligaciones de la matrícula de arrendador y del registro enajenador, además las sanciones impuestas a enajenadores ilegales y aquellos que incumplan con la normativa de disminución de especificaciones técnicas y deficiencias constructivas y otros conceptos de la facultad sancionatoria que le sean competentes, dichos recursos son reconocidos en la cuenta contable 1311 la cual contiene los derechos por cobrar de la Secretaría.

7.1. Ingresos Tributarios

En el año 2023 la Secretaría Distrital del Hábitat no aplico registros por cuentas por cobrar por este concepto.

7.2. Ingresos No Tributarios

Anexo 7.2.

CONCEPTOS	dic-23	Saldo inicial por deterioro	Gasto por deterioro en la vigencia	DETERIORO			Valor de deterioro acumulado
				Recla de CXG o Ajuste al patrimonio	Baja en cuentas	Reversiones de deterioro	
1311 - CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	111.697.786.668,00	-29.812.993.794,54	-40.041.251.899,91			8.196.827.579,24	-61.757.418.118,21
1384 - Otras Cuentas por Cobrar	1.994.129.090,00	0	0	0	0	0	0
138428 - Pago por cuenta de terceros	114.629.483,00						0
138427 - RECURSOS DE ACREEDORES REINTEGRADOS A TESORERÍAS	96.760.000,00						0
138400 - Salidas - Otras cuentas por cobrar	1.782.743.637,00						0
1395 - Cuentas por cobrar de difícil recaudo	0	0	0	0	0	0	0
Total	113.691.898.758,00	-29.812.993.794,54	-40.041.251.899,91	0	0	8.196.827.579,24	-61.757.418.118,21

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

La cuenta 1311 –“Ingresos no Tributarios” corresponde al saldo de las multas de resoluciones expedidas y ejecutoriadas por la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda. Adicionalmente en esta cuenta se encuentra incorporada una subcuenta por cobrar de “Contribuciones” que corresponde a un cobro a la EAAB del programa del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso. La cuenta 1311 está compuesta por:

La subcuenta por cobrar (131102 – multas y sanciones), que corresponde a la imposición de multas y sanciones que expide la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda - (SIVCV), registra en libros contables a 31 de diciembre de 2023, un valor de ciento ocho mil setecientos setenta y ocho millones novecientos veinte mil seis pesos con siete centavos (\$108.778.920.006,07) M/cte., que corresponde a 7677 actos administrativos, discriminados así:

Multas en cobro persuasivo:

Auxiliar con código contable (13110201 - Multas en cobro persuasivo), se encuentra registrada por valor de trece mil novecientos dos millones setecientos sesenta y cinco mil ciento ochenta y nueve pesos con sesenta centavos (\$13.902.765.189,60). M/cte., correspondiente a 870 resoluciones que se encuentran ejecutoriadas y en etapa persuasiva a cargo de la Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda a 31 de diciembre de 2023.

A 31 de diciembre de 2023 este auxiliar presenta un aumento porcentual del 135,83% del saldo de la cuenta en comparación de las cifras presentadas al cierre de la vigencia anterior. Esto como resultado del incremento de resoluciones ejecutoriadas por parte de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda.

Multas en cobro coactivo:

Auxiliar con código contable (13110202 - Multas cobro coactivo), se encuentra registrada por valor de noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho millones quinientos treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos con cuarenta y siete centavos (\$94.858.533.455,47) M/cte., correspondiente a 6807 resoluciones que se encuentran en la Subdirección de Cobro No Tributarios de la Secretaría Distrital de Hacienda, para el respectivo trámite de cobro coactivo.

A 31 de diciembre de 2023 este auxiliar presenta un aumento porcentual del 21,74 % en el saldo de la cuenta en comparación de las cifras presentadas en la vigencia 2022. Lo anterior se presenta por el aumento de la cantidad de títulos remitidos a la Subdirección de Cobro No Tributarios de la Secretaría Distrital de Hacienda para el trámite de cobro coactivo durante la vigencia 2023.

Contratos por incumplimiento con código 13110203

En este auxiliar se registraron las solicitudes de la Subdirección Administrativa de los contratos declarados en incumplimiento, al 31 de diciembre presenta un saldo de cuatro contratos por valor de \$17.621.361.

La subcuenta (131127 - Contribuciones), que corresponde a la cuenta por cobrar a la EAAB resultante del balance de subsidios y aportes por concepto del servicio de acueducto, reportado por la Secretaría Distrital de Hacienda en acta de entrega con radicado N.2021EE10655701 del 29 de junio de 2021 del programa del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso, presenta un saldo de \$2.818.865.660 al final de la vigencia 2023.

Es importante indicar que la subcuenta por cobrar (131103 - Intereses): Por concepto de intereses moratorios de multas y sanciones que se encuentra en la etapa de cobro en la Secretaría Distrital del Hábitat, no registra saldo en libros contables a 31 de diciembre de 2023, en virtud a que una vez analizado el informe de los procesos de cobro coactivo remitido por la Subdirección de Cobro no Tributario (SCNT) de la Secretaría Distrital de Hacienda, no es procedente registrar ningún interés en esta subcuenta, lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la política contable de la Secretaría, que indica que debe existir certeza del recaudo, es decir que la clase de la cartera sea cobrable y que la deuda tenga un acuerdo de pago.

Pago por cuenta de terceros 138426:

El saldo por este concepto incluye las incapacidades a 31 de diciembre de 2023 por valor de \$114.629.453 y se encuentran los reconocimientos por enfermedad general y licencias de maternidad principalmente.

Los rubros por concepto de incapacidades se concilian trimestralmente con el área de talento humano; la siguiente es la composición por Entidades:

NOMBRE	VALOR
EPS SURA - SUSALUD	2.039.031
PROTECCION SA PENSIONES	723.800
EPS SANITAS	36.077.113
EPS COOMEVA	217.293
EPS FAMISANAR	1.437.585
ALIANSA LUD	15.714.057
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS ARP	16.505.962
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	13.711.064
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SA -NUEVA EPS SA	12.021.605
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	1.278.800
MEDIMAS EPS S.A.S.	14.903.143
TOTAL	114.629.453

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Cuentas por cobrar 138427 relacionadas con el programa aporte transitorio de arrendamiento Solidario:

Corresponde al valor pendiente de recuperación, por parte de la Subsecretaría de Gestión Financiera y la Subdirección de Recursos Privados, el saldo al final de la vigencia 2023 es por la suma de \$86.750.000 de 341 terceros.

Deterioro de Cartera

La cuenta por cobrar (1386 - Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr), que corresponde al deterioro de multas y sanciones que se encuentran ejecutoriadas, está registrada por valor de sesenta y un mil setecientos cincuenta y siete millones cuatrocientos dieciocho mil ciento catorce pesos (\$61.757.418.114) M/cte.

A 31 de diciembre de 2023 este auxiliar presenta un aumento porcentual del 106,46 % en el saldo de la cuenta en comparación de las cifras presentadas en la vigencia 2022. Este incremento se presenta por la aplicación de la Carta Circular No. 122 del 30 de junio de 2023, donde se realiza *“Actualización de la guía para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar incorporando la estimación de pérdidas crediticias esperadas”*.

Lo anterior se presenta en razón a que con la guía de estimación del deterioro que se utilizaba antes permitía que las entidades estimaran el deterioro únicamente de títulos remitidos a la Subdirección de Cobro No Tributarios de la Secretaría Distrital de Hacienda para el trámite de cobro coactivo.

Adicionalmente con la nueva guía para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar, indican que se debe aplicar deterioro a todas las cuentas por cobrar, tanto las que se encuentran en cobro persuasivo, como las que están en cobro coactivo, lo que generó incremento sustancialmente en el saldo del deterioro de la Secretaría Distrital del Hábitat con corte 31 de diciembre de 2023, presenta un saldo por valor de SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS

DIECIOCHO MIL CIENTO CATORCE PESOS (\$61.757.418.114) M/cte. discriminado así:

- ✓ Deterioro de multas no enviadas a la Subdirección de Cobro No Tributario de la Secretaría Distrital de Hacienda, por valor de \$3.901.146.834.
- ✓ Deterioro de multas devueltas de la Subdirección de Cobro No Tributario de la Secretaría Distrital de Hacienda, por valor de \$ 4.449.188.098.
- ✓ Deterioro de multas enviadas a la Subdirección de Cobro No Tributario de la Secretaría Distrital de Hacienda, por valor de \$53.407.083.182.

Es importante precisar que la anterior información, corresponde a las resoluciones que se encuentran en la etapa de cobro persuasivo y cobro coactivo, adicionalmente es conciliada con la información registrada en la base de datos de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la SDHT y la información remitida por la Subdirección de Cobro No Tributario de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Depuración de Cartera

El Comité Técnico de Sostenibilidad Contable fue creado mediante Resolución 826 de 2014 de la Secretaría Distrital del Hábitat.

Según lo establecido en el Acuerdo 761 de 2020 Expedido por el Concejo de Bogotá, D. C, “*Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI*”

Artículo 39. depuración de cartera:

“En términos de eficiencia institucional y siguiendo los criterios legales en materia de remisión de deudas, prescripción, pérdida de fuerza ejecutoria del acto administrativo o por la inexistencia probada del deudor o su insolvencia demostrada, en virtud de los cuales no sea posible ejercer los derechos de cobro o bien porque la relación costo-beneficio al realizar su cobro no resulta eficiente, las entidades distritales deberán realizar acciones de depuración y saneamiento de la cartera a su cargo de cualquier índole en cualquiera de las etapas del cobro, mediante el castigo de la misma, realizando un informe detallado de las causales por las cuales se depura”.

Durante la vigencia 2023, la Secretaría Distrital de Hábitat realizó procesos de depuración de forma permanente, garantizando la sostenibilidad y la calidad de la información contable relacionada con la cartera de la entidad, en el cual ordenó depurar de los registros contables un valor de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.992.603.544,35) M/CTE., discriminado por causal así:

Depuración de cartera vigencia 2023

COMITÉS TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA CONTABLE VIGENCIA 2023	CANTIDAD	VALOR DEPURADO
SOCIEDAD LIQUIDADADA Y MATRICULA MERCANTIL CANCELADA	13	\$ 33.686.004,00
DIFÍCIL COBRO	109	\$ 1.958.917.540,35
TOTAL	122	\$ 1.992.603.544,35

Fuente: Resoluciones comité de sostenibilidad contable

El valor total depurado de la vigencia 2023 corresponde a ciento veintidós (122) actos administrativos que habían sido impuestos por la Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda, en cumplimiento a la normatividad relacionada con el tema y de conformidad con las directrices, dicho proceso se efectuó mediante las siguientes resoluciones:

- ✓ Resolución de depuración No. 42 del 30 de enero de 2023, “Por la cual se ordena la depuración de unas partidas contables”, ordenó la depuración contable, de conformidad con las figuras jurídicas definidas para cada caso, de nueve (9) resoluciones a favor de la Secretaría Distrital del Hábitat que se encontraban registradas contablemente en los estados financieros. lo anterior conforme a la decisión tomada en el tercer Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable de 2022, según Acta 003 del 29 de diciembre de 2022 donde este comité recomendó la depuración de nueve (9) resoluciones bajo la causal “Sociedad Liquidada y Matricula Mercantil Cancelada”, por valor de dieciséis millones seiscientos treinta y cuatro mil ochocientos doce pesos (\$16.634.812,00) M/CTE.
- ✓ Resolución de depuración No. 419 del 23 de junio de 2023, “Por la cual se ordena la depuración de unas partidas contables”, ordenó la depuración contable, de conformidad con las figuras jurídicas definidas para cada caso, de veintiséis (26) resoluciones a favor de la Secretaría Distrital del Hábitat que se encontraban registradas contablemente en los estados financieros. lo anterior conforme a la decisión tomada en el primer Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable de 2023, según Acta 001 del 30 de marzo de 2023 donde este comité recomendó la depuración de veintiséis (26) resoluciones bajo la causal “Difícil cobro”, por valor de trescientos ocho millones quinientos veintiún mil seiscientos noventa y cinco pesos con treinta y cinco centavos (\$308.521.695,35) M/CTE.
- ✓ Resolución de depuración No. 577 del 28 de julio de 2023, “Por la cual se ordena la depuración de unas partidas contables”, ordenó la depuración contable, de conformidad con las figuras jurídicas definidas para cada caso, de ochenta y siete (87) resoluciones a favor de la Secretaría Distrital del Hábitat que se encontraban registradas contablemente en los estados financieros. lo anterior conforme a la decisión tomada en el primer Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable de 2023, según Acta 002 del 31 de mayo de 2023 donde este comité recomendó la depuración de: cuatro (4) resoluciones bajo la causal “Sociedad Liquidada y Matricula Mercantil Cancelada”, por valor de diecisiete millones cincuenta y un mil ciento noventa y dos pesos (\$17.051.192,00) M/CTE. y de ochenta y tres (83) resoluciones bajo la causal “Difícil cobro”, por valor de MIL seiscientos cincuenta millones trescientos noventa y cinco mil ochocientos cuarenta y cinco pesos (\$1.650.395.845,00) M/CTE.

7.3. Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas

Anexo 7.3

CUENTAS	dic-23									
	Saldo Final		Vencida Entre 3 Y 6 Meses		Vencida Entre 6 Meses Y Un Año		Vencida Entre 1 Y 3 Años		Vencida Más De 3 Años	
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
13 - AJUSTES POR CUENTAS POR COBRAR	365	4.800.610.111,00	3	1.824.593.536,00	6	268.917.951,00	348	2.937.855.843,00	9	69.442.871,00
1305 - Impuestos, retención en la fuente y anticipos de imp.	-	0								
1311 - Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	6	2.836.487.021,00			4	17.621.361,00	1	2.818.865.660,00		
1384 - Otras cuentas por cobrar	360	1.964.123.090,00	3	1.524.593.536,00	1,00	251.296.500,00	347,00	118.790.183,00	9,00	69.442.871,00
1385 - Cuentas por cobrar de difícil recaudo	-	0								

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

En el año 2023 la Secretaría Distrital del Hábitat no aplico registros contables por este concepto.

NOTA 9. INVENTARIOS

En el año 2023 la Secretaría Distrital del Hábitat no aplico registros contables por este concepto.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

CUENTAS	dic-23	dic-22	Variación
16 - PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	6.597.564.620,00	6.488.447.766,00	109.116.854,00
1620 - MAQUINARIA PLANTA Y EQUIPO EN MONTAJE	24.729.306,00	24.729.306,00	0
1635 - BIENES MUEBLES EN BODEGA	135.371.604,00	135.371.603,00	1
1650 - REDES LÍNEAS Y CABLES	976.132.814,00	976.132.814,00	0
1655 - MAQUINARIA Y EQUIPO	5.336.089.894,00	4.195.041.139,00	1.141.048.755,00
1665 - MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	511.228.629,00	359.201.452,00	152.027.177,00
1670 - EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	4.126.968.796,00	4.149.394.908,00	-22.426.112,00
1675 - EQUIPOS DE TRANSPORTE TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	440.567.560,00	228.477.550,00	212.090.010,00
1685 - DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR)	-4.941.328.798,00	-3.567.705.821,00	-1.373.622.977,00
1695 - DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR)	-12.195.185,00	-12.195.185,00	0
1685 - DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR)	-4.941.328.798,00	-3.567.705.821,00	-1.373.622.977,00
168503 - Redes líneas y cables	-719.751.816,00	-646.541.850,00	-73.209.966,00
168504 - Maquinaria y equipo	-1.028.331.014,00	-145.205.037,00	-883.125.977,00
168506 - Muebles enseres y equipo de oficina	-242.937.205,00	-306.692.058,00	63.754.853,00
168507 - Equipos de comunicación y computación	-2.771.648.191,00	-2.325.651.337,00	-445.996.854,00
168508 - Equipos de transporte tracción y elevación	-178.660.572,00	-143.615.539,00	-35.045.033,00
1695 - DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR)	-12.195.185,00	-12.195.185,00	0
169512 - Equipo de transporte tracción y elevación	-12.195.185,00	-12.195.185,00	0

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

El reconocimiento de los elementos como Propiedad, Planta y Equipo se realiza para todos aquellos elementos que cumplan con la definición para ser reconocidos como activos y que su costo de adquisición supera los 2 SMMLV, esto, dando cumplimiento a lo indicado por la Dirección Distrital de Contabilidad. No se reconocen como activos aquellos que no superan la cifra indicada, por ende, son llevados como elementos de consumo controlado y afectan el gasto y el resultado del periodo contable.

Con base en la tabla anterior se evidencia que la variación más significativa, corresponde a la cuenta contable:

Con base en la tabla anterior, se evidencia que la variación más significativa corresponde a la cuenta contable 1655 – Maquinaria y equipo, en razón que en la vigencia 2023 la Secretaría Distrital del Hábitat adquirió con las empresas; CONSORCIO ECOEQUIPOS siete (7) facturas número FEEQ 1, FEEQ 14, FEEQ 10, FEEQ 11, FEEQ 5, FEEQ-136 y FEEQ6 por valor de \$ 1.134.854.778 pesos M/cte., y \$ 4.801.677 por la adquisición de tres (3) amplificadores / mezclador de sonido s/n lin120dii202200068; para un valor total de 1.141.048.756.

10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles

Anexo 10.1

CONCEPTOS / CUENTAS	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	REDES, LÍNEAS Y CABLES	OTROS BIENES MUEBLES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	4.195.041.141	4.284.766.509	228.477.550	359.201.452	976.132.814	24.729.306	10.068.348.772
(+) ENTRADAS (DB):	1.141.048.755	14.424.405	212.090.010	152.027.177			1.519.590.347
Adquisiciones en compras	1.141.048.755	14.424.405	212.090.010	152.027.177			1.519.590.347
Adiciones							
Otras entradas de bienes muebles							
(-) SALIDAS (CR):		-36.850.517					-36.850.517
Otras salidas de bienes muebles							
Baja en cuentas		-36.850.517					-36.850.517
Otras Salidas							
=SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	5.336.089.896	4.262.340.397	440.567.560	511.228.629	976.132.814	24.729.306	11.551.088.602
SALDO FINAL	5.336.089.896	4.262.340.397	440.567.560	511.228.629	976.132.814	24.729.306	11.551.088.602
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	-1.028.331.022	-2.771.648.192	-178.660.568	-242.937.207	-719.751.791		-4.941.328.780
Saldo Inicial de la Depreciación	-145.205.052	-2.325.651.337	-143.615.539	-306.692.058	-646.541.850		-3.567.705.800
SI Depreciación Directa	-145.205.052	-2.325.651.337	-143.615.539	-306.692.058	-646.541.850		-3.567.705.800
+ Gasto Depreciación aplicada en la vigencia	-916.739.190	-669.088.073	-35.045.033	-33.521.830	-73.209.960		-1.727.604.086
Gasto Depreciación Directa	-916.739.190	-669.088.073	-35.045.033	-33.521.830	-73.209.960		-1.727.604.086
-Retiro Depreciación acumulada por baja en cuentas vigencia		33.117.384					33.117.384
+Otros Ajustes de la Depreciación acumulada vigencia actual		-31.166.572			-1		-31.166.573
-Otros Ajustes de la Depreciación acumulada vigencia actual	33.613.205	221.140.406	4	97.276.683	19		352.030.316
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)			-12.195.185				-12.195.185
Saldo inicial del Deterioro acumulado			-12.195.185				-12.195.185
SI Deterioro Directo			-12.195.185				-12.195.185
VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	4.307.758.874	1.490.692.205	249.711.807	268.291.422	256.381.023	24.729.306	6.597.564.637

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Movimientos contables de la vigencia 2023

Para la vigencia 2023 la Entidad adquirió por el concepto de compra de activos (otra maquinaria y equipo, equipos de comunicación y equipos de computación) el valor de \$1.519.590.347 divididos de la siguiente forma:

Familia 05- Otra Maquinaria y Equipo: Para la vigencia 2023 se adquirió con COMERCIALIZADORA ELECTROCON SAS, factura número FE-643 por valor de

\$1.392.300; CONSORCIO ECOEQUIPOS, un valor de \$ 1.134.854.778, con número de facturas FEEQ 1, FEEQ 14, FEEQ 10, FEEQ 11, FEEQ 5, FEEQ-136 y FEEQ6; así como, FERRICENTROS S.A.S con número de Factura electrónica 01CR-629946, un monto de \$ 4.801.677 para un total de \$ 1.141.048.755.

Familia-07- Muebles, Enseres y Equipo de oficina Para la vigencia 2023 se adquirió a POLYMET SAS con números de factura FE 928; por valor de \$ 14.378.292 FE-921 un valor de \$ 120.975.912 FE938 por \$ 5.159.721,00 y FE-979 la suma de \$ 11.513.250 para un total de \$ 152.027.176.

Familia 10- Equipos de Comunicaciones: para la vigencia 2023 mediante reposición con la compañía MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA SA, numero de póliza 3335223031217 por valor de \$ 6.188.000, así como, la adquisición con la empresa COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S A E S P; número de factura EV 16923578 con un valor de \$ 5.789.930 y TELEFONO IPHONE 11 por valor de \$ 2.446.475 para un total final de \$14.424.405.

Familia 12 - Equipo de transporte terrestre: Para la vigencia 2023 la Secretaría Distrital del Hábitat adquirió a; CASA TORO con número de factura N147-100741; por valor de \$ 212.090.010.

10.1.1. PPE - MUEBLES ENTREGADOS O RECIBIDOS TERCEROS

En el año 2023 la Secretaría Distrital del Hábitat no aplico registros contables por este concepto.

10.2. Detalle saldos y movimientos PPE - Inmuebles

En el año 2023 la Secretaría Distrital del Hábitat no aplico registros contables por este concepto.

10.2.1. PPE - INMUEBLES ENTREGADOS O RECIBIDOS TERCEROS

En el año 2023 la Secretaría Distrital del Hábitat no aplico registros contables por este concepto.

10.3. Construcciones en curso

En el año 2023 la Secretaría Distrital del Hábitat no aplico registros contables por este concepto.

10.4. Estimaciones

En los bienes de SDHT, se presentaron cambios en las estimaciones realizadas a la Propiedad, Planta y Equipo en lo correspondiente a la vida útil de los elementos, considerando que la estimación inicialmente realizada para la incorporación de estos en los informes financieros de la Entidad requirió ser revisada; como producto de diferentes

factores internos, se generó un mayor aprovechamiento de los recursos, lo cual produjo que la vida útil se extendiera más de lo esperado con relación a las proyecciones y estimaciones realizadas para la incorporación de los activos en los Estados Financieros de la Entidad respecto de las estimaciones realizadas para la determinación de saldos iniciales a primer de enero de 2023.

En la vigencia contable 2023, se realizó el recalcule de la vida útil de los activos cuyo valor en libros de contabilidad se encontraba en cero. Se solicitó el análisis a la Subdirección Administrativa de la Entidad de “la vida útil” de estos elementos y mediante radicados 3-2023-6531, 3-2024-222, 3-2024-270 y 3-2024-335 esta Subdirección determinó si la capacidad operativa de los elementos se había agotado en su totalidad o si en su defecto, esta seguía siendo útil para las actividades diarias desempeñadas por parte de la Entidad.

Método de Depreciación Empleado

El método de depreciación empleado para reconocer contablemente el desgaste de los elementos de la Propiedad, Planta y Equipo es el de línea recta, el cual consiste en tomar los elementos y dividirlos por el número de años expresado en meses otorgados como vida útil realizando la división entre dichos valores.

Fórmula: costo histórico/ vida útil en meses = valor a depreciar mensual

Depreciación

CUENTAS	dic-23	dic-22	Variación
1685 - DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR)	-4.941.328.798	-3.567.705.821	-1.373.622.977
168503 - Redes líneas y cables	-719.751.816	-646.541.850	-73.209.966
168504 - Maquinaria y equipo	-1.028.331.014	-145.205.037	-883.125.977
168506 - Muebles enseres y equipo de oficina	-242.937.205	-306.692.058	-63.754.853
168507 - Equipos de comunicación y computación	-2.771.648.191	-2.325.651.337	-445.996.854
168508 - Equipos de transporte tracción y elevación	-178.660.572	-143.615.539	-35.045.033

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

La depreciación de la Propiedad, Planta y Equipo inicia cuando el activo está listo para su uso y es ingresado al módulo de almacén dispuesto para el manejo de los elementos de la Secretaría, proceso que se realiza a través del aplicativo JSP7-GOBIERNO.

La depreciación se efectúa independientemente de la ubicación en la cual se encuentra el elemento (Bodega, servicio o no explotado).

Vida útil por familia

NÚMERO FAMILIA	NOMBRE DE LA FAMILIA	VIDA UTIL EN AÑOS	
		MINIMO	MAXIMO
1	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	1	10
2	EQUIPO DE CENTROS DE CONTROL	1	10
3	EQUIPO DE AYUDA AUDIOVISUAL	1	5
4	EQUIPO DE ASEO	1	5
5	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	1	5
6	EQUIPO DE SERVICIO AMBULATORIO	1	5
7	MUEBLES Y ENSERES	1	5
8	EQUIPO Y MAQUINA DE OFICINA	1	10
9	OTROS MUEBLES Y ENSERES	1	10
10	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1	10
11	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	1	5
12	EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	1	15
13	EQUIPO DE RESTAURANTE Y CAFETERIA	1	10
16	REDES, LINEAS Y CABLES	1	15

Fuente: Políticas Contable de la Secretaría Distrital del Hábitat.

Deterioro acumulado

En cumplimiento de la circular de cierre del año 2023 emitida mediante radicado 3-2023-7935 por parte de la Subdirección Financiera, la Subdirección Administrativa mediante radicado No. 3-2024-366 remitió información del deterioro, donde manifiesta que no hay cambios en los índices de deterioro para cada uno de los activos de la propiedad planta y equipo de la SDHT, con corte a 31 de diciembre de 2023, el cual quedo así:

CUENTAS	dic-23	dic-22	Variación
1695 - DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (CR)	-12.195.185	-12.195.185	0
169507 - Redes líneas y cables	0	0	0
169508 - Maquinaria y equipo	0	0	0
169510 - Muebles enseres y equipo de oficina	0	0	0
169511 - Equipos de comunicación y computación	0	0	0
169512 - Equipo de transporte tracción y elevación	-12.195.185	-12.195.185	0

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Lo anterior arroja un resultado de deterioro acumulado al final de la vigencia fiscal 2023 de \$-12.195.185, es importante mencionar que la actividad de la determinación y revisión de indicios de deterioro se realiza en cumplimiento del marco normativo contable actual, manual de uso de bienes de Bogotá Distrito Capital y manual de políticas de operación contable de la SDHT.

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

En el año 2023 la Secretaría Distrital del Hábitat no aplico registros contables por este concepto.

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

En el año 2023 la Secretaría Distrital del Hábitat no aplico registros contables por este concepto.

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

En el año 2023 la Secretaría Distrital del Hábitat no aplico registros contables por este concepto.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

La Secretaría reconoce como activos intangibles los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la Entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables.

CUENTAS	dic-23	dic-22	Variación
ACTIVOS INTANGIBLES	2.429.100.866,00	2.075.804.734,00	353.296.132,00
1970 - ACTIVOS INTANGIBLES	3.762.674.838,00	3.595.001.884,00	167.672.954,00
1975 - AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-1.112.847.520,00	-1.233.709.783,00	120.862.263,00
1976 - DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-220.726.452,00	-285.487.367,00	64.760.915,00

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

14.1. Detalle saldos y movimientos

Anexo 14.1

CONCEPTOS / CUENTAS	LICENCIAS	SOFTWARE	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	2.800.496.784	794.505.100	3.595.001.884
(+) ENTRADAS (DB):	163.507.954	4.165.000	167.672.954
Adquisiciones en compras	163.507.954	4.165.000	167.672.954
Otras entradas de intangibles			
(-) SALIDAS (CR):			
Otras salidas de intangibles			
=SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	2.964.004.738	798.670.100	3.762.674.838
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR			
=SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	2.964.004.738	798.670.100	3.762.674.838
- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	-669.401.275	-443.446.245	-1.112.847.520
Saldo inicial de la amortización acumulada	792.232.870	-441.476.918	-1.233.709.783
+ Gasto de Amortización aplicada vigencia	-67.780.012	-3.384.456)	-71.164.468
-Otros Ajustes de Amortización acumulada en vigencia actual	190.611.607	1.415.124	192.026.731
- DETERIORO ACUMULADO (DE)	-220.726.452		-220.726.452
Saldo inicial del Deterioro acumulado	-285.487.367		-285.487.367
+ Gasto Deterioro aplicado vigencia			
-Reversión de deterioro acumulado en la vigencia.	64.760.915		64.760.915
-Otros Ajustes del deterioro acumulado en la vigencia actual			
+Otros Ajustes del deterioro acumulado en la vigencia actual			
=VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)	2.073.877.011	355.223.855	2.429.100.867

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Licenciamientos y software

La Secretaría reconoce como activos intangibles los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la Entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. En la Secretaría Distrital del Hábitat, se cuenta con dos tipos de intangibles los cuales están divididos en licenciamientos y softwares, los cuales son identificados en el módulo de inventarios intangibles de la entidad con el código 14 (Licencias) y 15 (Softwares), el primero cuenta con una cantidad de ciento sesenta y cinco (165) activos identificados como la familia 14 y once (11) software, tipificado como la familia 15.

Los activos intangibles se miden al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible, cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor del activo intangible y afectará la base de amortización.

Se tendrán activos Intangibles controlados aquellos que su costo de adquisición sea menor a 2 SMMLV. Estos activos controlados se activan e incluyen al módulo de Activos Intangibles y serán amortizados en un solo mes o en el mismo periodo de adquisición, afectando el gasto del periodo contable de manera inmediata.

Durante la vigencia 2023, se realizó la adquisición de Licencias y Software por valor de \$167.672.954 divididos de la siguiente manera:

Familia 14- Licencias: para la vigencia 2023, se adquirió a la empresa ESRI COLOMBIA SAS, con factura FEE – 19575 por valor de \$ 124.066.687; se adquirió por la empresa SOFTWARE IT SAS, con factura FE- 427, el valor de \$7.800.000 y la empresa SOFTWARE SHOP con número de factura 01FB2983; la suma de \$ 31.641.267; para un valor total de 163.507.954.

Familia 15- Software: para la vigencia 2023, se adquirió a la compañía GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA S.A, con número de factura FE 31540 el valor de \$ \$ 4.165.000.

Deterioro de activos intangibles

El deterioro acumulado de los activos intangibles fue informado por parte de la Subdirección Administrativa mediante radicado 3-2024-366, 3-2024-537 con el soporte y concepto del área de sistemas y tecnología, para efectos de determinar la valoración o cuantificación actual de los bienes con licenciamientos finitos e infinitos de acuerdo con la normatividad contable y administrativa vigente actual.

14.2. Revelaciones adicionales

Anexo 14.2

CONCEPTOS / CUENTAS	LICENCIAS	SOFTWARE	TOTAL
CLASIFICACIÓN SEGÚN SU VIDA ÚTIL	2.964.004.738	798.670.100	3.762.674.838
+Vida útil definida	774.806.034	798.670.100	1.573.476.134
+Vida útil indefinida	2.189.198.704		2.189.198.704

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Durante la vigencia 2023, la Secretaría Distrital del Hábitat, mediante Resolución 1142 del 22 de diciembre del 2023, con acta número 009, celebró el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, y una vez revisada la idoneidad de la información presentada por la Subdirección Administrativa, se aprobó la continuación del proceso para dar de baja aquellos bienes que nos inservibles, y colocarlos a disposición de manera gratuita, a las fundaciones que se encuentren interesadas en este tipo de elementos y que cumplan con los requisitos ambientales de disposición final, lo anterior teniendo en cuenta el procedimiento establecido.

Así mismo, durante el periodo del 2023 se realizó la Toma Física de inventario, con el fin de comprobar, determinar, clasificar, analizar y evaluar la existencia y el estado de los bienes, para así, contar con el registro oportuno y permanente de los elementos que conforman el patrimonio de los Entes y Entidades, de acuerdo con las normas vigentes en lo referente a las operaciones que afectan el manejo y control de los bienes.

Una vez desarrollada la toma física de inventario de los bienes durante la vigencia 2023 y teniendo en cuenta el informe de inventarios, se logró evidenciar los siguientes resultados:

Activos tangibles registrados en el Aplicativo JSP7 **1108**
 Activos Intangibles registrados en el aplicativo JSP7 **176**
 Bienes conciliados **1284**

Por lo anterior, verificados los datos anteriores se evidenció cinco (5) bienes faltantes, los cuales están registrados en JSP7 (base de datos).

FALTANTES

1. **COMPUTADOR PORTATIL HP**, con número de serial S/N 5CD043WNR4, con código de inventario No. 110867, con un valor de \$ 2.780.960, a cargo del inventario del Subsecretario de Gestión Financiera, el doctor Nelson Yovanny Jiménez, quien presentó el debido denunció el 7 de noviembre de 2023 por hurto ocurrido el 2 de noviembre de 2023 cuando se encontraba en el evento institucional Feria de Vivienda en la sede de Casa Abierta.

La entidad procedió a afectar la póliza No. 3335223031217, bajo el siniestro No. 333516902300224, amparo hurto simple, ante la aseguradora Mapfre Colombia. En

el momento al cierre contable, esta reclamación se encuentra pendiente de respuesta por parte de la aseguradora, quien el 12 de diciembre de 2023 requirió documentos adicionales para el análisis de la reclamación.

2. **IPHONE 14 PLUS 128 GB NEGRO** IMEI 353981768795969, con código de inventario D-294, a cargo del inventario de la secretaria del Despacho, la doctora Nadya Milena Rangel, quien presentó el debido denunció el 5 de julio del año 2023 por hurto ocurrido el primero de julio de 2023 cuando se encontraba en medio de una actividad institucional de Obras con saldo pedagógico en el Parque El Renacimiento.

La entidad procedió a afectar la póliza No. 3335223031217, bajo el siniestro 333516902300128, amparo hurto, ante la aseguradora Mapfre Colombia, quien reconoció el 10 de octubre de 2023 indemnización total por un valor de \$6.188.000. Que producto de la anterior indemnización mencionada, se realizó el ingreso al almacén el iPhone 14 plus 128 GB IMEI 359893876680096/ 359893876155289 con código de inventario D-479, se procedió a asegurar y a realizar la asignación a la secretaría del despacho. El iPhone 14 hurtado se encuentra en los bienes susceptibles a dar de baja para llevarlos al próximo Comité Institucional de Gestión y Desempeño vigencia 2024.

3. **CAMARA NIKON D3200** con Lente 18-55 VR, con placa de inventario No. 20170131 y código 030011, con un valor según ultimo recalcu de vida útil \$ 176.417,76.
4. **HIDROLAVADORA K4 MX**, con placa de inventario No. 20170017 y código 040001, con un valor de \$ 1.976.590.
5. **PULIDORA PEQUEÑA DE 4 ½**, con código de inventario No. 194321.

Frente a los bienes descritos anteriormente en los numerales 3,4,5 como bienes faltantes, la entidad procedió a colocar el debido denuncia a través del proceso de Bienes, Servicios e Infraestructura – Subdirección Administrativa, radicada el 29 de diciembre de 2023 ante la Fiscalía General de la Nación con denuncia No. 2023122900368.

Método de Amortización Empleado

El método de amortización empleado para reconocer contablemente el desgaste de los elementos de los intangibles es el de línea recta, el cual consiste en tomar los elementos y dividirlos por el número de años expresado en meses otorgados como vida útil realizando la división entre dichos valores.

Fórmula: costo histórico/ vida útil en meses = valor a amortizar mensual.

Vida útil por familia

NÚMERO FAMILIA	NOMBRE DE LA FAMILIA	VIDA UTIL EN AÑOS	
		MINIMO	MAXIMO
14	LICENCIAS	1	30
15	SOFTWARE	1	30

Fuente: Políticas Contable de la Secretaría Distrital del Hábitat.

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

En el año 2023 la Secretaría Distrital del Hábitat no aplico registros contables por este concepto.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS
Composición

En la vigencia 2023 este grupo en la Secretaría Distrital del Hábitat está compuesto por los conceptos de Bienes y servicios pagados por anticipado, avances y anticipos entregados, recursos entregados en administración, derechos en fideicomiso, la SDHT suscribió varios convenios interadministrativos con diferentes entidades ERU, ALCALDIA GENERAL; los cuales se relacionan con la entrega de subsidios de vivienda y temas relacionados a la misión de la Secretaría Distrital del Hábitat, así mismo en la así mismo el grupo 19 incluye los valores de los proyectos de Cargas Urbanísticas, Mi Ahorro Mi Hogar, Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso; las siguientes cuentas componen los Otros Derechos y Garantías:

CUENTAS	dic-23			dic-22			Variación
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	
1905 - BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO		151.819.034,00	151.819.034,00		182.219.157,00	182.219.157,00	(30.400.123,00)
1906 - AVANCES Y ANTIPOSIOS ENTREGADOS	29.279.027.793,00		29.279.027.793,00		19.253.354.402,00	19.253.354.402,00	10.025.673.391,00
1908 - RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	91.609.572.012,00		91.609.572.012,00		120.229.903.589,00	120.229.903.589,00	(28.620.331.577,00)
1926 - DERECHOS EN FIDEICOMISO	506.530.892.464,00		506.530.892.464,00		444.708.248.433,00	444.708.248.433,00	61.822.644.031,00
Total		627.571.311.303,00	627.571.311.303,00	0	584.373.725.581,00	584.373.725.581,00	43.197.586.722,00

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

En este detalle no se incluye lo correspondiente a la cuenta 1902 Plan de activos para beneficios a los empleados, ni lo de 1970 y 75 intangibles.

1905 Bienes y servicios pagados por anticipado

BIENES PAGADOS POR ANTICIPADO	2023	%	2022	%	Variación
LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS	0	0,00	166.144.261	99,14	-166.144.261
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDA	0	0,00	3.242.523	0,86	-3.242.523
ZURICH COLOMBIA SEGUROS SA	6.451.410	4,25	12.832.373	0	-6.380.963
MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA	145.367.624	95,75	0	0	145.367.624
TOTAL	151.819.034	100	182.219.157	100	-30.400.123

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

En la cuenta de bienes y servicios pagados por anticipado:

Corresponden a los seguros pagados por anticipado por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat en la vigencia fiscal 2023, los cuales, de acuerdo con su duración o periodo, son susceptibles o no, de amortización en la contabilidad de la SDHT. La variación porcentual es mínima considerando que las pólizas de la SDHT son renovadas de manera anual, lo cual de una manera sistematizada permite que el saldo en la cuenta 1905 no se vea afectado con fluctuación considerable.

Se indica que el área encargada de la gestión de la renovación y actualización de pólizas es la Subdirección Administrativa, quien realiza los trámites necesarios, para la actualización y seguridad de cada una de las propiedades y responsabilidades civiles de la entidad.

Al respecto se señala que en la vigencia fiscal 2023, se ha amortizado las pólizas y seguros de manera mensualizada, reconociendo proporcionalmente el gasto en cada uno de los meses de la vigencia de la póliza.

1906 avances y anticipos entregados

	2023	%	2022	%	Variación
ANTICIPOS SOBRE CONVENIOS Y CONTRATOS	29.279.027.793	100	19.253.354.401	100	10.025.673.392
CONSORCIO MOVILIDAD VAB	30.000	-	30.000	0,00	-
CONSORCIO VIVIENDA D&O	16.503.752	0,06	1.350.000.000	7,01	1.333.496.248
CONSORCIO INNOVAPARQUES	156.147.019	0,53	-	-	156.147.019
CONSORCIO AG3-AGC-VIAS	168.991.426	0,58	556.252.522	2,89	387.261.096
CONSORCIO VIVIENDA D&O	177.130.233	0,60	-	-	177.130.233
CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL HABITAT	177.321.546	0,61	-	-	177.321.546
MARAN SAS	329.249.502	1,12	-	-	329.249.502
BUILDER COMPANY S.A.S	500.990.062	1,71	562.546.928	2,92	61.556.866
CONSORCIO GRUPO ORLAM 2	616.772.104	2,11	-	-	616.772.104
CONSORCIO INGENIERIA I	686.070.156	2,34	-	-	686.070.156
BUILDING SAS	734.236.298	2,51	702.610.383	3,65	31.625.915
CONSORCIO ARQING HABITAT	758.688.098	2,59	-	-	758.688.098
COINCO S.A.S	844.825.420	2,89	-	-	844.825.420
CONSORCIO BUENAS VIVIENDAS - EGR	861.971.849	2,94	-	-	861.971.849
GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ SAS	875.017.834	2,99	1.434.680.188	7,45	559.662.354
CONSORCIO TINGUA 2023	957.516.915	3,27	2.547.316.371	13,23	1.589.799.456
BIOTECNOLOGIA DE COLOMBIA SAS	1.117.605.579	3,82	1.117.605.579	5,80	-
CONSORCIO INNFRAHABITAT CB	1.855.296.943	6,34	4.004.658.132	20,80	2.149.361.189
CONSORCIO COHESIÓN SOCIAL	2.332.058.070	7,96	-	-	2.332.058.070
INCOFAV S A	3.333.850.185	11,39	3.527.532.349	18,32	193.682.164
CONSORCIO UNIOBRAS NOVA URBANO	6.081.969.471	20,77	-	-	6.081.969.471
CONSORCIO CPI-PROINMAT L-2	6.696.785.331	22,87	-	-	6.696.785.331
CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL HABITAT	-	-	411.189.648	2,14	411.189.648
CONSORCIO COHESIÓN SOCIAL	-	-	3.038.932.297	15,78	3.038.932.297

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Para adelantar obras públicas en el Distrito Capital, los recursos entregados en calidad de anticipo se amortizan conforme a la ejecución del contrato según se establezca en los contratos. El saldo al final de la vigencia 2023 en sus cifras más significativas se encuentra el saldo del anticipo de los siguientes contratistas:

- ✓ Consorcio CPI-Proinmat L-2. contrato 1125-2023 cuyo objeto es “Realizar la construcción de las obras del proyecto integral de revitalización Urbana en la localidad de San Cristóbal”.
- ✓ Consorcio Uniobras Nova Urbano, contrato 1124-2023 con el objeto de “Realizar la construcción de las obras del proyecto integral de revitalización Urbana en la localidad de San Cristóbal”.
- ✓ Consorcio Cohesión Social contrato 1259-2022 con el objeto de “Realizar la construcción de obras de espacio público en los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat en la localidad de San Cristóbal”.
- ✓ Consorcio Tingua contrato. 1260-2022 con el objeto de “Realizar la interventoría técnica, jurídica, social, ambiental, administrativa y financiera para la construcción de obras de espacio público en los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat en la localidad de San Cristóbal-Territorio I”
- ✓ Incopav S.A. contrato 987-2021 cuyo objeto es “Realizar las obras de infraestructura vial y espacio público para el proyecto de mejoramiento integral de barrios en la de Ciudad Bolívar, con cargo a los recursos del sistema general de regalías Pieza urbana 2”. Este contrato fue suscrito con recursos del Sistema general de Regalías.

1908 Recursos Entregados en Administración

	2023	%	2022	%	Variación
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	91.609.572.011	100	120.156.783.480	100	- 28.547.211.469
686-2019 - FONDIGER-	9.719.097.411	11	11.959.720.134	10	- 2.240.622.723
CONV 834-2020 BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	642.637.800	1	642.627.800	1	10.000
CONVENIO 613 DE 2020 CVP	237.482	0	209.396.456	0	- 209.158.974
CONVENIO 924-2021 - CATASTRO DISTRITAL	656.316.000	1	1.122.466.000	1	- 466.150.000
CONVENIO 988-2022 ERU	3.024.829.721	3	3.600.000.000	3	- 575.170.279
ACUERDO DE COOPERACION 1271-2022 ONU	1.440.900.000	2	1.440.900.000	1	-
CONVENIO IDPAC 1004-2022	272.429.473	0	2.217.200.000	2	- 1.944.770.527
CONVENIO 1011-2023 S G ALCALDIA MAYOR	1.031.915.152	1	-	-	1.031.915.152
SUBSIDIOS DE VIVIENDA	21.240.184.803	23	37.849.056.330	31	- 16.608.871.527
SUBSIDIOS DE ARRENDAMIENTO	3.200.000	0	25.380.000	0	- 22.180.000
PROGRAMA MI AHORRO MI HOGAR	457.967.335	0	17.800.675.015	15	- 17.342.707.680
FONDO SOLIDARIDAD REDISTRIBUCION DEL INGRESO	18.518.309.334	20	21.755.814.247	18	- 3.237.504.913
PROYECTOS OFERTA PREFERENTE	34.601.547.500	38	21.533.547.498	18	13.068.000.002

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Convenio 686 de 2019 suscrito con FONDIGER

Objeto: Anudar esfuerzos técnicos administrativos, jurídicos y financieros entre la secretaría del Hábitat, la caja de la vivienda Popular y el instituto distrital de gestión de riesgos y cambio climático IDIGER y el fondo distrital de gestión de riesgos y cambio climático FONDIGER, para ejecutar análisis de riesgos, reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dentro del polígono de los riesgos definidos en el concepto técnico 8405 y sus adendas para el sector del Mirador el paraíso A, Mirador el paraíso B y el Mirador el paraíso 3, en la localidad de ciudad Bolívar, UPZ 67 "LUCERO"

Por parte de la Subdirección Financiera se han enviado memorandos de seguimiento a la Subdirección de Barrios Públicos. En respuesta al memorando 3-2023-9163 sobre la legalización contable del convenio interadministrativo 686 de 2019, el área misional remitió memorando de radicado N. 3-2023-9683, solicitando la legalización parcial del convenio por valor de \$2.240.622.723 los cuales se soportan a través de los desembolsos realizados a los contratos de obra e interventoría en el marco del cumplimiento de sus actividades y el respectivo avance de obra.

Fecha de inicio	Valor inicial	Modificaciones		Fecha final	Valor contabilizado		Saldo por legalizar
		Prórrogas	Adiciones		legalizado	Otros	
24/12/2019	\$11.959.720.134	30/05/2024	\$ 0	30/05/2024	\$2.240.622.723	\$0	\$9.719.097.411

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Convenio 834 de 2020 suscrito con el Banco Agrario de Colombia S.A.

Objeto: “Aunar, articular y coordinar esfuerzos, técnicos, administrativos, jurídicos y económicos entre la secretaría distrital del hábitat y el banco agrario de Colombia s.a. para contribuir con la solución de vivienda nueva para el retorno de los hogares pertenecientes a la comunidad emberá residentes en Bogotá, complementarios al subsidio de vivienda nacional de interés social rural” y de acuerdo a la modificación No.2 – Prórroga No.2 su plazo de ejecución era hasta el 31 de diciembre de 2022.

En comité de seguimiento del 28 de diciembre de 2022 las dos entidades decidieron finalizar el convenio e iniciar su liquidación, para lo que se realizaron mesas de trabajo entre la SDHT y el BAC.

En la vigencia 2023 con el fin de continuar con la liquidación el área supervisora, la Subdirección de Recursos Públicos, solicito mediante memorando 3-2023-2451 el estado de pagos de este, el cual se remitió a dicha subdirección con el memorando 3-2023-2568. Al corte del 31 de diciembre de 2023 el saldo por legalizar es el valor de \$642.637.800.

Convenio 613 de 2020 suscrito con la Caja de Vivienda Popular

Objeto: “Aunar, articular y coordinar esfuerzos, técnicos, administrativos, jurídicos y económicos entre la Secretaría Distrital del Hábitat y la Caja de la Vivienda Popular para adelantar las acciones necesarias y la ejecución de proyectos de mejoramiento integral de Barrios con participación ciudadana, en ocho (8) territorios priorizados en la ciudad de Bogotá”.

Fecha de inicio	Valor inicial	Modificaciones		Fecha final	Valor contabilizado		Saldo por legalizar
		Prórrogas	Adiciones		legalizado	Otros	
3/08/2020	\$ 2.102.795.429	0	\$ 1.370.000.000	Hasta agotar recursos y seis meses mas	\$ 3.472.557.947	\$ 0	\$237.482

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Este convenio se suscribió por un valor total de \$ 3.472.795.429, con fecha de corte a 30 de diciembre de 2023 tiene un saldo por legalizar de \$237.482 que corresponden al saldo pendiente de reintegrar por parte de la Caja de Vivienda por \$56.018 por concepto de recursos sin comprometer y un saldo por pagar del contrato CVP-CTO-898-2020 por valor de \$181.464.

Convenio 924 de 2021 suscrito con Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Objeto: *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la SDHT y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, para la estructuración del catastro integrado de las redes de servicios públicos del Distrito Capital vinculado a la infraestructura de datos del Distrito. Con base en las mesas técnicas desarrolladas por las dos entidades, se estableció que el convenio contemplará una primera fase en la cual se abordarán seis (6) etapas, a saber: i) Alistamiento; ii) Diagnóstico; iii) Gobernanza de datos; iv) Diseño lógico; v) Interoperabilidad; vi) Visor geográfico. Con el fin de llevar a cabo un trabajo cooperativo que evite la duplicidad de esfuerzos, se ha contado con la participación de AGATA la cual, de acuerdo con lo planeado en el marco de esta necesidad, participará en la segunda fase del proyecto”.*

Por parte de la Subdirección de Servicios Públicos, se han solicitado legalizaciones, por valor de \$932.300.000, quedando pendiente un saldo por legalización de \$656.316.000.

Fecha de inicio	Valor inicial	Modificaciones		Fecha final	Valor contabilizado		Saldo por legalizar
		Prórrogas	adiciones		legalizado	Otros	
3/11/2021	\$ 932.300.000	\$0	\$656.316.000	3/01/2023	\$ 932.300.000	\$0	\$ 656.316.000

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

La Subdirección de Servicios Públicos, informo mediante memorando 3-2023-6982 de fecha 29 de septiembre, que el Convenio Interadministrativo 924-2021 se finalizó el 11 de julio del 2023, sin embargo, no se tiene la claridad si los recursos fueron ejecutados o no, por lo tanto, se solicitó a la Subdirección dar claridad respecto a la terminación y los recursos pendientes por ejecución y legalización.

Convenio 988 de 2022 suscrito con Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá -RENOBO

Objeto: *“Aunar esfuerzos y capacidades técnicas, ambientales, jurídicas, financieras y administrativas para el desarrollo de la fase II del proyecto Nudo de equipamientos Altamira y el Nudo de equipamientos La Gloria, dentro del proyecto integral de Revitalización, en el ámbito del cable aéreo San Cristóbal”.*

Por parte de la Subdirección Financiera desde el 27 de marzo de 2023, se han enviado memorandos de seguimiento a la Sub. De Operaciones con el fin de que realicen la

solicitud de legalización de los recursos, igualmente se les ha informado el paso a paso de cómo es el mecanismo de legalización de estos.

Fecha de inicio	Valor inicial	Modificaciones		Fecha final	Valor contabilizado		Saldo por legalizar
		Prórrogas	adiciones		legalizado	Otros	
04/08/2022	3.600.000.000	\$0	\$0	31/05/2024	\$575.170.279	\$0	3.024.829.721

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

El aporte por parte de la Secretaria Distrital del Hábitat es de \$3.600.000.000, de los cuales los gastos financieros serán asumidos proporcionalmente según el aporte de cada entidad, al cual le corresponde el 51%, es así como bajo el memorando 3-2023-9290 del 19 de diciembre 2023, se solicitó por parte de la Subsecretaria de Coordinación Operativa la legalización de los recursos, por valor de \$575.170.279 bajo los contratos 383, 384 y 385 de 2022, quedando un saldo a 31 de diciembre 2023, por legalizar de \$3.024.829.721.

Acuerdo de Cooperación 1271 de 2022 suscrito con Organización de las Naciones Unidas-ONU

Objeto: *“Aunar esfuerzos técnicos, financieros y jurídicos para el fortalecimiento de Los procesos de revitalización urbana, calidad de la vivienda y gestión integral del hábitat en la ciudad de Bogotá.”*

La Subdirección financiera viene realizando seguimiento a través de memorandos al área misional, en respuesta la Subdirección de Información Sectorial, mediante memorando 3-2023-9583 manifiesta que el convenio se encuentra en ejecución y frente al avance de los productos informa que el convenio avanza de acuerdo al cronograma planteado, con desarrollos para los subproductos 1 de cadena de valor y 2 metodología para las intervenciones en las actividades de esquemas de gobernanza, retos y cuellos de botella, cadena de intervención y la batería de indicadores. Así mismo, con corte al mes de octubre se han realizado 3 de los 4 talleres programados, se recibió el primer informe financiero y los dos primeros informes narrativos trimestrales. De igual manera informa que la legalización de los recursos se realizará una vez se finalice el Convenio.

Fecha de inicio	Valor inicial	Fecha final	Valor contabilizado		Saldo por legalizar
			legalizado	OTROS	
24/12/2019	\$1.440.900.000	26/12/2023	\$0	\$0	\$1.440.900.000

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Convenio 1004 de 2022 suscrito con Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal-IDPAC

Objeto: *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros para fortalecer el tejido social de la ciudad, promoviendo la participación y la cualificación ciudadanas, con enfoques de innovación social, cultura ciudadana y sistema del cuidado, que aporten a la promoción de la sostenibilidad del Hábitat, mediante el acompañamiento de iniciativas comunitarias en el marco de la estrategia de Obras con Saldo Pedagógico del IDPAC.”*

El convenio se encuentra en ejecución, las legalizaciones se vienen realizando de acuerdo con las solicitudes del área supervisora a cargo de la Subdirección de Participación y relaciones con la Comunidad.

Fecha de inicio	Valor inicial	Modificaciones		Fecha final	Valor contabilizado		Saldo por legalizar
		Prórrogas	adiciones		legalizado	OTROS	
12/08/2022	\$2.217.200.000	\$0	\$1.111.400.000	30/05/2024	3.056.170.527	\$0	\$272.429.473

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Convenio 1011 de 2023 suscrito con Secretaría General de la Alcaldía Mayor

Objeto: *“Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros, entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y la Secretaría Distrital de Hábitat para BENEFICIAR con aporte temporal solidario de arrendamiento a población en condición de vulnerabilidad y poblaciones étnicas en riesgo de vulneración de derechos en el marco del conflicto armado, en desarrollo de la misionalidad de las dos entidades”*. Aporte por parte de la SDH de (\$1.246.484.052), amparados por el CDP No. 1285 del 15-06-2023, expedido por el responsable de presupuesto de la SDHT.

Fecha de inicio	Valor inicial	Modificaciones		Fecha final	Valor contabilizado		Saldo por legalizar
		Prórrogas	adiciones		legalizado	Otros	
15/06/2023	\$1.246.484.052		\$0	31/12/2023 o hasta agotar existencias	\$214.568.900	\$0	\$1.031.915.152

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Por parte de la Secretaría General se han solicitado legalizaciones de 564 hogares por valor de \$214.568.900 subsidios entregados correspondiente a los meses de septiembre, octubre y noviembre 2023, quedando así un saldo por legalización de recursos de \$1.031.915.152.

Subsidios Distritales de Vivienda

Los subsidios de vivienda distrital en especie enmarcados dentro de la resolución 844 de 2014, finalizaron la vigencia 2023 con un valor total de \$21.240.184.803, dentro de los cuales están contemplados los subsidios de vivienda nueva, subsidios del programa casa en mano y subsidios para mejoramiento habitacional de la siguiente forma:

VIVIENDA NUEVA	
CONSTRUCTORA	VALOR 31 DIC 2023
CG CONSTRUCTORA S.A.S.	\$ 251.296.500
APIROS LTDA	\$ 410.352.150
ARPRECO LTDA	\$ 536.445.000
AGORA CONSTRUCCIONES S.A	\$ 459.810.000
DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. O DECO CONSTRUCCIONES S.A.S	\$ 68.954.340
FUNDACION COMPARTIR	\$ 1.451.087.040
CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.	\$ 4.179.166.815
CONSTRUCCIONES MARVAL S.A	\$ 239.568.930
PROMOTORA CALLE VEINTISEIS S A	\$ 677.925.000
ASOCIACION DE VIVIENDA LA INDEPENDENCIA	\$ 241.300.312
ARQUITECTURA Y PROPIEDAD S A S	\$ 1.003.846.480
PROMOTORA LOS ARROYOS S A S	\$ 115.704.190
MD SAS	\$ 6.314.700
TOTAL	\$ 9.641.771.457

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Con relación al saldo de \$459.810.000 que adeuda Ágora Construcciones, corresponde al proyecto Puerta del Rey y por presunto incumplimiento la Secretaría de Hacienda apertura el proceso de Cobro Coactivo No. 202205248100050072.

Fundación Compartir, con saldo \$1.451.087.040, tiene a su cargo el proyecto VIP Verderón Etapa I y II, con una asignación de recursos por la suma de \$ 1.363.367.720, del cual se declaró incumplimiento y se solcito a la Secretaría Distrital de Hacienda – SDH inicio de cobro coactivo del proyecto Verderón Etapa I y II con comunicación 2-2023-109585 de 27 de diciembre de 2023.

CASA EN MANO	
BENEFICIARIO	VALOR 31 DIC 2023
JULIA JAZMIN RUIZ SOLANO	\$ 41.265.000
GAMBOA FAJARDO PEDRONEL	\$ 5.946.023
OVIEDO RODRIGUEZ EDILBERTO	\$ 10.660.500
TOTAL	\$ 57.871.523

MEJORAMIENTO HABITACIONAL	
BENEFICIARIO	VALOR 31 DIC 2023
CARLOS ALBERTO DURAN LOPEZ	\$ 253.188.000
MARIO JAVIER VELASCO ALVAREZ	\$ 118.152.000
BARRIO TALLER LTDA	\$ 796.068.000
CORPORACION GEO DESARROLLO	\$ 871.056.000
ASOCIACION HABITAT PARA LA HUMANIDAD COLOMBIA	\$ 1.328.793.300
EDIFICAR S.A.S.	\$ 1.125.035.100
GESTIONAR VIVIENDA CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA VIVIENDA	\$ 608.166.000
ASOCIACION ENCUENTRO	\$ 1.728.765.000
ASOC DE VIVIENDA CAMINOS DE ESPERANZA	\$ 57.608.727

FUNDACION SERVICIO DE VIVIENDA POPULAR SERVIVIENDA	\$ 609.120.000
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	\$ 1.331.781.300
DIOCESIS DE ISTMINA TADO	\$ 523.290.780
CAJA DE VIVIENDA POPULAR	\$ 21.531.016
CORPORACION DE VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL – CORVIDES	\$ 785.446.200
CONSORCIO ARQUING VIS	\$ 897.048.000
CONSORCIO MEJORAMIENTO BOGOTA 2013	\$ 265.773.600
CONSORCIO GEOCONSTRUCCIONES	\$ 115.334.100
UNION TEMPORAL VIVIENDA DIGNA POR BOGOTA	\$ 92.786.400
UNIÓN TEMPORAL MEJRAMIENTO POR BOGOTA	\$ 11.598.300
TOTAL	\$ 11.540.541.823

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Legalización de Subsidios Distritales de Vivienda

Los proyectos seleccionados por el Comité de Elegibilidad de la SDHT deben cumplir las etapas establecidas en el artículo 36 de la resolución 844 de 2014 de la SDHT, modificado por el artículo 5° de la Resolución 575 de 2015 “Por medio de la cual se adopta el reglamento operativo para el otorgamiento del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie para Vivienda de Interés Prioritario en el Distrito Capital, en el marco del Decreto Distrital 539 de 2012”. Como son:

ARTÍCULO 36. Etapas de los proyectos. Para la financiación de proyectos con recursos del subsidio distrital de vivienda en especie se cumplirán las siguientes etapas:

1. Elegibilidad. Consiste en la presentación del proyecto al Comité de elegibilidad de la Secretaría Distrital del Hábitat, donde será considerada su evaluación y la posterior expedición de la resolución de elegibilidad del proyecto. En esta etapa también se define el cronograma de desembolsos del aporte distrital, de acuerdo con la identificación de los rubros que serán financiados y el cronograma de obra y, finalmente, las condiciones de formalización de los aportes o de participación de la administración distrital en el proyecto.
2. Desembolso de recursos. Consiste en los giros del aporte distrital, de acuerdo con los cronogramas de construcción establecidos y con los mecanismos previamente aprobados de formalización y constitución de garantías, establecidos en el presente reglamento Operativo.
3. Postulación de los hogares a los proyectos. Es la etapa en la que se define la vinculación de los hogares que serán beneficiarios de una solución de vivienda. En el caso de proyectos que incluyan las modalidades de mejoramiento y construcción en sitio propio los hogares estarán vinculados al proyecto desde su inicio, dada su condición de propietarios o poseedores del predio.
4. Legalización. Consiste en la verificación de que los recursos destinados para la generación de soluciones de vivienda a través del SDVE se hayan materializado en la construcción de las viviendas a los hogares beneficiarios, lo cual se cumplirá aportando copia de la escritura pública de adquisición registrada y el certificado de existencia y habitabilidad expedido por la Secretaría Distrital del Hábitat a través de la Subdirección de Recursos Públicos de la Subsecretaría de Gestión Financiera o a quien ésta designe.

Por lo tanto, hasta tanto no se agoten la totalidad de las etapas para todos los subsidios vinculados a los cupos generados para cada uno de los proyectos, no es posible solicitar la legalización contable de los recursos de los SDVE, así como tampoco es posible determinar la fecha en la que se cumplirán dichas condiciones.

Asociación De Vivienda Caminos De Esperanza:

En los Estados Financieros de la Secretaría Distrital del Hábitat y dentro de la cuenta de Recursos Entregados en Administración subcuenta Subsidios de Vivienda reconoce la partida por valor de \$57.608.727, que corresponde al saldo de los recursos constituidos en el encargo fiduciario constituido con No 1002034244 a nombre de la Asociación Caminos de Esperanza, con recursos entregados por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano (fusionada con METROVIVIENDA).

Por varias vigencias seguidas las áreas financieras tanto de la Secretaría y la ERU han hecho gestiones administrativas para obtener información, a fin de que el Distrito recupere la cuantía que se encuentra consignada bajo la figura de encargo fiduciario a nombre de la Asociación Caminos de Esperanza, durante la vigencia 2023.

Por parte de la Subdirección Financiera, se han remitido memorandos de solicitud de información como 3-2023-45290 de fecha 15 junio 2023; y el memorando 3-2023-74227 de fecha 23 de octubre 2023. Donde por parte de Renobo bajo radicado S2023003397se informó:

La Asociación de vivienda Caminos de Esperanza y la Fiduciaria Central S.A - FIDUCENTRAL, celebraron el veinticuatro (24) de agosto de 2007, Contrato de Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración 26-07, cuyo objeto consiste en "... *la administración de los recursos provenientes de los subsidios distritales de vivienda complementarios asignados por METROVIVIENDA, para lo cual LA FIDUCIARIA recibirá y administrará el ciento por ciento (100%) de los recursos provenientes del desembolso anticipado de subsidios distritales de vivienda complementarios, destinados para asegurar la aplicación de subsidios asignados por el Gobierno Nacional o las Cajas de Compensación, para el desarrollo del proyecto de vivienda de interés social denominado "CAMINOS DE LA ESPERANZA ETAPAS IV y VIII" (...) y los gire a LA CONSTITUYENTE, de acuerdo a los parámetros que se establezcan más adelante*". De acuerdo con lo anterior, las partes del contrato de encargo fiduciario son La Asociación de Vivienda Caminos de Esperanza (LA CONSTITUYENTE) y la Fiduciaria Central S.A – FIDUCENTRAL.

La Asociación de Vivienda Caminos de Esperanza para la época de la celebración del contrato de encargo fiduciario adelantaba el desarrollo del proyecto inmobiliario denominado CAMINOS DE ESPERANZA ETAPAS IV Y VIII según consta en los considerandos del referido contrato, por lo cual es importante precisar que el rol de Metrovivienda, hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá en el proyecto Caminos de la Esperanza Etapas IV y VIII se limitó al otorgamiento de los subsidios distritales de vivienda complementarios a los hogares beneficiarios, con cargo

a los recursos apropiados en el presupuesto de esta entidad y su respectiva administración, todo ello de acuerdo con el Decreto Distrital 303 de 2007.

Desde la ERU se han tenido mesas de trabajo con la Fiduciaria Central para lograr alinear la posición y los trámites que exige la liquidación del referido encargo fiduciario, dado que Fiduciaria Central no tiene una posición definida sobre la capacidad de Renobo (antes Metrovivienda) para ser sujeto de restitución de tales subsidios, pese a la información y documentación enviada en múltiples oportunidades. De acuerdo con la última mesa de trabajo del 5 de mayo de 2023 y por solicitud de la Fiduciaria Central S.A se envió el documento que evidencia la fusión por absorción de Metrovivienda y la ERU (Acuerdo 643 de 2016 del Concejo de Bogotá), así como la información referente a los terceros a quien corresponden los subsidios otorgados por Metrovivienda y el estado del proyecto. Finalmente, una vez Fiduciaria Central S.A haya procedido con el reintegro de los recursos del Encargo Fiduciario 1002034244 a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, tal situación será comunicada a la Secretaría Distrital del Hábitat para sus registros contables correspondientes.

Programa de Aporte Temporal de Arrendamiento Solidario

El Decreto 145, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá el 16 de abril de 2021, adoptó los lineamientos para promover, generar y acceder a soluciones habitacionales, dentro de las cuales se crea en su artículo 30, el programa de Aporte Temporal Solidario de Arrendamiento como modalidad de soluciones habitacionales mediante el cual, se entregará un aporte en dinero, para financiar parcial o totalmente el canon de arrendamiento que pagan los hogares en condición de vulnerabilidad, que por situaciones de calamidad o fuerza mayor, se vean afectados por sus ingresos familiares.

En virtud de lo dispuesto en el decreto mencionado, la Secretaría Distrital de Hábitat mediante la Resolución 462 de 2021, derogada por la resolución 256 de 2023, adoptó el reglamento operativo del programa Aporte Temporal Solidario de Arrendamiento, como modalidad de arrendamiento del Subsidio Distrital para Soluciones Habitacionales, en el cual definió los lineamientos técnicos para la asignación y desembolso del aporte.

Dado lo anterior, bajo la coordinación de la Subdirección de Recursos Privados de la Subsecretaría de Gestión Financiera de la SDHT, en el año 2021 se implementó el programa Aporte Temporal Solidario de Arrendamiento, cuya meta se definió en la atención de 14.504 hogares en condiciones de Vulnerabilidad y /o situaciones de calamidad que vivan en arriendo en la ciudad de Bogotá D.C., con el fin de aliviar el gasto de dichas familias en esta modalidad, por un periodo máximo de dos meses, con un aporte de \$270.000 C/u., para lo cual se coordinó con la estrategia de la Secretaría Distrital de Integración Social – Tropa Social la entrega de las bases de los hogares que según los recorridos realizados en los territorios más vulnerables de la ciudad de Bogotá serían objeto de análisis por parte de la Secretaría Distrital de Hábitat en el marco del programa. Así mismo, para la gestión de los pagos la Secretaría Distrital de Hábitat a través de la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente adquirió la Orden de Compras Nro. 70081 de fecha 31 de mayo con el objeto de *“Prestar el servicio de postales de pago*

a la secretaria Distrital de Hábitat, para hacer la entrega del Aporte Temporal Solidario de Arrendamiento a los hogares beneficiarios del Programa”.

Los recursos asignados para este programa fueron por valor total \$8.778.470.000, los cuales se legalizaron \$8.775.270.000 cumpliendo la meta inicial en el año 2022, la secretaria amplía la meta en 795 cupos adicionales los cuales se asignaron en el año 2023 incluidos en estos valores, al cierre del programa en diciembre de 2023, se presenta un saldo a favor de la SDHT por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (3.200.000) M/Cte. los cuales se reintegrarán por el operador MOVIRED.

Programa MIAHORRO MIHOGAR

Corresponde al pago de aportes para soluciones habitacionales en la modalidad de arrendamiento social bajo el marco del programa "Mi Ahorro, Mi Hogar" a través del sistema de Bogotá solidaria, donde el hogar beneficiado debe acreditar recursos o ahorros propios, según Decreto 145 de 2021.

Para el Programa Mi Ahorro Mi Hogar, se han venido realizando legalizaciones mensuales con los diferentes Operadores como los son con Banco Davivienda, Movii y Bancolombia, en el operador Bancolombia encontramos las herramientas Nequi y Bancolombia a la mano.

Los recursos girados a este programa son de \$29.051.557.815, a la fecha de este informe corresponde al depósito en hacienda destinado a este programa el valor de \$9.107.958.215.

Durante el año 2023, el programa MiAhorro MiHogar realizo dispersiones por valor de \$15.102.530.800, este valor fue dispersado de manera mensual de enero a diciembre de 2023 en 36 listas de dispersión desde la 79 hasta la 114, valor que afecto directamente el depósito regulado en las resoluciones 641,715 y 897:

Resolución 641	\$	2.052.000.000
Resolución 715	\$	21.720.000.000
Resolución 897	\$	5.279.557.815
Valor Recurso Depósito	\$	29.051.557.815

Para el mes de diciembre se encuentra pendiente en Deposito por Ejecución un saldo de \$437.993.127, del Programa Mi Ahorro Mi Hogar y en Dispersión pendiente por legalización un saldo de \$16.143.888 correspondiente a los Operadores Bancolombia y Movii S.A.

PROGRAMA MIAHORRO MIHOGAR RESOLUCIÓN 944-949 DE 2022

El 27 de diciembre de 2022, mediante la Resolución 944, “*Se destinan recursos por \$7.688.794.444; para la asignación de 836 cupos de subsidios distritales para soluciones habitacionales en la modalidad de arrendamiento social Mi ahorro Mi hogar, según Decreto 241 de 2022 y resolución 235 de 2022 modificada por la 004 de 2023*”; así

mismo, mediante Resolución 949 del 27 de diciembre de 2022 “se ordena el registro presupuestal de los recursos destinados para la asignación de recursos distritales para soluciones habitacionales...”

Para el Programa mi Ahorro Mi Ahorro Mi Hogar según la Resolución 944-949 del 2022, se giraron:

Saldo Resolución 944-949	7.688.794.444		Diferencia por Legalizar
Deposito MiAhorro MiHogar	Giros Realizado	Legalización	
Enero			
Febrero	100.354.384		
Marzo	178.492.912		
Abril	324.811.136	603.658.432	
Mayo	462.702.656		
Junio	573.015.872	461.936.592	
Julio	584.506.832	572.249.808	
Agosto	605.190.560	583.740.768	
Septiembre	-	387.628.384	
Octubre	-	-	
Noviembre	-	-	
Diciembre		216.030.048	
Totales	2.829.074.352	2.825.244.032	3.830.320
Saldo por Resolución	4.859.720.092		

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Para el Programa Mi ahorro Mi hogar de la Resolución 944-949, se realizaron giros por valor de \$2.829.074.352, de los cuales se solicitaron legalizaciones por valor de \$2.825.244.032 quedando un saldo pendiente por legalización de \$3.830.320.

Estos subsidios distritales se asignan hasta por un periodo de 12 meses y debido a las dinámicas propias del desarrollo del programa tanto en su asignación como en su ejecución, los aportes asignados pueden superar la vigencia de la fecha de su asignación, razón por la cual resulta necesario garantizar el pago de estos aportes a los hogares beneficiarios.

Por saldo de Resolución, según los recursos asignados, está disponible para giro un saldo de \$4.859.720.092.

Fondo De Solidaridad y Redistribución Del Ingreso (recursos entregados en administración).

Mediante el Acuerdo Distrital 31 de 2001, adicionado por el Acuerdo Distrital 285 de 2007, el Concejo de Bogotá D.C., creó el Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos como una cuenta especial dentro del presupuesto del Distrito Capital, sin personería Jurídica, con contabilidad separada y adscrito a la Secretaría Distrital de Hacienda.

El artículo 3 del Acuerdo Distrital 31 de 2001, adicionado por el artículo 2 del Acuerdo Distrital 285 de 2007, obliga a las empresas de acueducto, alcantarillado y aseo a presentar informes detallados cuatrimestrales al Concejo Distrital, a la Secretaría Distrital

de Hacienda y a la Secretaría Distrital del Hábitat, en relación con los recursos que reciban para otorgar subsidios.

El artículo 5° del Acuerdo Distrital 31 de 2001, adicionado por el artículo 4 del Acuerdo Distrital 285 de 2007, establece que“(… Las empresas de acueducto, alcantarillado y aseo girarán a la Secretaría de Hacienda, dentro de los treinta días calendario siguientes a la fecha en que ésta les notifique el resultado de la validación, el superávit de la suma de los aportes solidarios y las transferencias sobre los subsidios, que se hubiere producido de acuerdo con dicho resultado, acompañado de los rendimientos financieros generados por ese superávit a partir del momento en que se cause. En el evento de que el giro no se realice oportunamente, se causarán intereses de mora a la tasa definida por las leyes tributarias …)”.

Mediante el Decreto Distrital 362 de 2003 se reglamentó el funcionamiento del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos creado por el Acuerdo Distrital 31 de 2001, el cual consagra en su artículo 5 que para trasladar los recursos presupuestados diferentes a los aportes solidarios del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos a las entidades prestadoras de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, deberá contarse con la autorización del Concejo Distrital para conceder los subsidios, la determinación de la forma y el medio de asignación, así como el contrato suscrito entre el Distrito y la respectiva entidad prestadora del servicio público, con el objeto de desarrollar la asignación de los subsidios a nombre del Distrito Capital.

El Acuerdo Distrital 659 de 2016 establece los factores de subsidio y los factores de aporte solidario para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en Bogotá, Distrito Capital, para el período 2017-2021.

Por su parte, mediante el Decreto Distrital 429 de 2018 se estableció el procedimiento para el cobro y pago de subsidios y contribuciones en los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el Distrito Capital y se asignaron funciones para su cumplimiento.

En el literal i) del artículo 3° del Decreto Distrital 121 de 2008, "Por medio del cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital del Hábitat", estipula como función de dicha entidad la de "Diseñar la política de subsidios y contribuciones en la prestación de los servicios públicos, con base en los recursos del Sistema General de Participaciones y otros recursos de financiación definidos en la Ley 142 de 1994, sus reglamentaciones y demás normas concordantes”.

De conformidad con el literal b) del artículo 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, “Por el cual se establece el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones” son competentes para adelantar el cobro persuasivo las entidades de la Administración Central, a través de los secretarios de Despacho, los directores de Departamento Administrativo y los directores de las Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica o sus delegados.

El literal b) del artículo 7 del Decreto Distrital 607 de 2017, modificado por el artículo 7 del Decreto Distrital 834 de 2018, señala que corresponde a la Oficina de Gestión de

Cobro de la Subdirección de Cobro No Tributario de la Secretaría Distrital de Hacienda, la función de: “(...) Ejercer la competencia de cobro coactivo de créditos a favor del Sector Central y Localidades cuando dicha competencia no haya sido asignada a otra dependencia o Entidad”.

De acuerdo con lo previsto en el parágrafo 1° del artículo 125 de la Ley 1450 de 2011, vigente en virtud de lo dispuesto en los artículos 267 y 336 de las Leyes 1753 de 2015 y 1955 de 2019, respectivamente, los factores de subsidios y contribuciones aprobados por los Concejos Municipales tendrán una vigencia igual a cinco (5) años, no obstante, estos factores podrán ser modificados antes del término citado, cuando varíen las condiciones para garantizar el equilibrio entre subsidios y contribuciones.

De conformidad con el artículo 40 del Acuerdo Distrital 761 de 2020 - Plan Distrital de Desarrollo para Bogotá 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, se requiere efectuar los ajustes administrativos necesarios para que la Secretaría Distrital de Hábitat, asuma las funciones que venía ejerciendo la Secretaría Distrital de Hacienda en relación con el cobro y pago de subsidios y contribuciones en los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, y particularmente respecto a la administración del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos.

El Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso cuenta con dos depósitos; registrados en la cuenta 19080106 “Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso” al cierre de la vigencia tiene un saldo de \$ 18.518.309.334 correspondiente a los saldos de las cuentas bancarias, depósitos FSRI, administradas por la Dirección Distrital de Tesorería, así:

FONDO	CUENTA BANCARIA	SALDO DICIEMBRE DE 2023
Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso	Banco Bogotá C.A. No. 000-30127-5	\$ 11.495.360.958
Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso Aseo - Nuevo Esquema de Aseo	Banco de Occidente C.A. No. 256-96371-1	\$ 7.022.948.376

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Proyectos derivados del contrato 688-2021 Oferta Preferente

El contrato 688-2021 de 26 de mayo de 2021, suscrito con la Fiduciaria Popular del programa Oferta Preferente tiene como objeto: “Constituir un Patrimonio Autónomo por medio del cual se realice la administración de los recursos de la Secretaría Distrital del Hábitat destinados a la aplicación de subsidios en programas de vivienda de interés social”, del cual se desprende la cuenta de Cuenta de aprovisionamiento de saldo de subsidios (220-150-19194-8):

Conforme con la normatividad del programa de oferta preferente a 31 de diciembre de 2023 de los treinta y nueve (39) proyectos inmobiliarios donde la SDHT ejerció la opción de separación preferente, se han girado a las cuentas de ahorros de los encargos fiduciarios de diecinueve proyectos (19) la suma de \$34.601.547.500, que corresponde al 51% del total de recursos comprometidos por concepto de separación de unidades inmobiliarias, estas se describen a continuación:

Proyectos Oferta Preferente	Cantidad de viviendas Separadas	Recursos Girados a Fiduciario Constructor 31/12/2023	Recursos Girados a Fiduciario Constructor 31/12/2022
SENDEROS DEL PORTAL I	183	1.830.000.000	-
MANZANO	115	1.150.000.000	-
ANKARA	39	354.325.140	1.592.851.138
LOS CERRITOS	156	1.417.300.560	2.144.121.360
ROSA AMATISTA	85	784.820.800	-
PRIMAVERA	288	2.880.000.000	-
SERENA	270	1.960.000.000	-
NAVARRA	56	560.000.000	-
LA ALEGRÍA I	276	2.507.531.760	2.507.531.760
LA ALEGRÍA II	276	2.507.531.760	2.507.531.760
LA ALEGRÍA III	336	3.052.647.360	3.052.647.360
LA ALEGRÍA IV	391	3.910.000.000	3.910.000.000
LA ALEGRÍA V	253	2.530.000.000	2.530.000.000
LA UNIÓN I	161	1.462.726.860	1.462.726.860
LA UNIÓN II	201	1.826.137.260	1.826.137.260
BARCELONA	71	710.000.000	-
LONDRES	155	1.550.000.000	-
NUEVA YORK	196	2.700.000.000	-
EL CAMPO	100	908.526.000	-
TOTALES	3608	34.601.547.500,00	21.533.547.498,00

Fuente Información Subdirección: Recursos Públicos memorando 3-2024-168

En la vigencia 2023 se reclasificaron partidas de Ankara y Cerritos a los proyectos de El campo, Rosa Amatista, Navarra; ver Derechos Fiduciarios, más adelante.

1926 Derechos Fiduciarios

	2023	%	2022	%	Variación
DERECHOS EN FIDEICOMISO	\$ 506,530,892,463	100,00%	444,305,004,027	100,00%	\$ 62,225,888,436
CONVENIO 152 DE 2012 ERU	\$ 2,878,216,229	0.57%	5,209,498,632	1.17%	-\$ 2,331,282,403
CONVENIO 407 DE 2013 ERU	\$ 5,467,063,226	1.08%	5,093,845,844	1.15%	\$ 373,217,382
CONVENIO 234 DE 2014 CVP	\$ 20,419,530,720	4.03%	19,090,392,525	4.30%	\$ 1,329,138,195
CONVENIO 415 DE 2017 FNA	\$ 1,564,973,374	0.31%	1,596,173,643	0.36%	-\$ 31,200,269
CONVENIO 499 DE 2018 FONVIVIENDA	\$ 19,658,320,663	3.88%	22,269,226,147	5.01%	-\$ 2,610,905,484
CONVENIO 686 DE 2021 CVP	\$ 74,843,699,537	14.78%	36,411,641,862	8.20%	\$ 38,432,057,675
FIDUCIARIA FIDUPOPULAR CONV 688-2021 DEPOSITO	\$ 113,075,617,947	22.32%	108,003,836,812	24.31%	\$ 5,071,781,135
CONV 1062 DE 2022 COOP 006-2022 FONVIVIENDA	\$ 4,500,000,000	0.89%	4,500,000,000	1.01%	\$ -
CARGAS URBANISTICAS DERECHOS EN FIDEICOMISO	\$ 264,123,470,767	52.14%	242,130,388,562	54.50%	\$ 21,993,082,205

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Convenio 152 de 2012 suscrito con Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá-ERU

Objeto: *“Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros con el fin de gestionar y/o urbanizar suelo para el desarrollo de proyectos dirigidos a la construcción de vivienda de interés prioritario - vip, para población vulnerable y/o víctima del conflicto armado”*.

Para la ejecución de este convenio en la vigencia 2012, fueron entregados a Metrovivienda (hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá- RENOBO) la suma de \$8.700.000.000 de los cuales, al inicio de la administración 2020 en la contabilidad de la Secretaría Distrital del Hábitat, se encontraban pendientes por legalizar \$5.209.498.632 valor que fue reconocido en los estados financieros de la entidad, en virtud del concepto 20192000000911 del 14 de enero de 2019, proferido por la Contaduría General de la Nación, en razón a la definición del concepto del suelo respecto de los proyectos Usme 1 y 3, La Colmena, Bosa 601, Sosiego y San Blas.

Aunado a lo anterior este convenio cuenta con acta de liquidación, no obstante producto de la suscripción de este quedó como resultado la adquisición de predios para diferentes proyectos de vivienda a desarrollar por parte de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá.

Finalmente, durante la vigencia 2023, se suscribió acta de mesa de trabajo en el marco del plan de mejoramiento, suscrita por los Subsecretarios de Gestión Corporativa, Gestión Financiera, y de Planeación y Política, junto con los Subdirectores de Recursos Públicos, Gestión del Suelo y Subdirector Financiero encargado, en donde acordaron legalizar la suma de \$2.331.282.403 con respaldo en las escrituras y certificados de libertad y tradición de los suelos de los proyectos Usme 3 y La colmena referentes al Convenio 407-2013; a corte del 31 de diciembre de 2023 se legalizaron efectivamente los \$2.331.282.403, el saldo de este convenio al mismo corte es por valor de \$2.878.216.229.

Convenio 407 de 2013 suscrito con Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá-ERU

Objeto: *“Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros con el fin de adelantar el desarrollo y construcción de proyectos de vivienda que entregara el distrito capital en el marco de la ley 1537 de 2012 y el plan de desarrollo Bogotá humana, para generar vivienda de interés prioritario como subsidio en especie”*.

Este convenio ha presentado varias modificaciones y adiciones; en la vigencia 2023 la Modificación No.9 – prorroga No.7 del 29 de junio de 2023: amplió el plazo de ejecución del convenio hasta el 15 de diciembre de 2023.

El Modificatorio No.10 prorroga No.8 del 15 de diciembre de 2023 amplió el plazo de ejecución hasta el 30 de agosto de 2024.

Adición No.2 del 27 de diciembre de 2023, se adiciona al convenio la suma de \$599.725.887 por parte de la SDHT. Al final de esta vigencia se han legalizado los subsidios en especie relacionados con los proyectos de La Colmena, Bosa 601 y Usme 3; con corte al 31 de diciembre de 2023 de diciembre los recursos pendientes de legalización son por valor de \$5.467.063.226.

Proyecto	No. SDVE	Vr. SDVE	Legalizados		Pendiente por legalizar	
			No. SDVE	Vr SDVE	No. SDVE	Vr SDVE
La Colmena	131	\$ 401.412.296	131	\$ 401.412.296	0	\$ -
Usme III	168	\$ 2.536.907.277	168	\$ 2.536.907.277	0	\$ -
Usme I	348	\$ 5.467.063.221	0	\$ 5.467.063.221	348	\$ 5.467.063.221
Terranova	252	\$ 1.299.009.600	252	\$ 1.299.009.600	0	\$ -
Bosa 601	84	\$ 974.257.200	84	\$ 974.257.200	0	\$ -

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Convenio 234 de 2014 suscrito con la Caja de Vivienda Popular-CVP

Objeto: “Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros con el fin de adelantar el desarrollo y construcción de unidades de vivienda de interés social prioritario en el marco del plan de desarrollo distrital "Bogotá Humana", para este convenio la Secretaría Distrital del Hábitat, aportó inicialmente el valor de \$16.304.288.000.

Este convenio ha presentado varias modificaciones, adiciones y prórrogas en el plazo de ejecución, los recursos son para el desarrollo del proyecto Arboleda Santa Teresita. Para el manejo de los recursos fue constituido por parte de la Caja de Vivienda Popular un patrimonio autónomo, que se registra como derechos fiduciarios en la Secretaría.

En la vigencia 2023 se suscribió otrosí Modificatorio No. 14, Adición No. 6 suscrito el 16 de agosto de 2023, se modificó la cláusula segunda del Convenio Interadministrativo 234 de 2014, en el sentido de adicionar el valor del convenio por un valor de TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$3.283.491.955), MCTE. los cuales cumplieron su ciclo presupuestal sin situación de fondos, recursos que se encuentran dentro del presupuesto de la SDHT, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuesta 077 de 2023. Como también modificar el parágrafo segundo de la cláusula segunda en cuanto actualizar el valor de la VIP hasta 90 SMLMV, de conformidad con los valores establecidos en las normas que regulan la materia y dispone que, el valor del VUR corresponderá a la diferencia entre el valor de la unidad de vivienda y el subsidio de la Secretaría Distrital del Hábitat, en SMLMV de la vigencia 2022, el cual quedo estipulado en el mismo otrosí que corresponde a 25.7 SMLMV de dicha vigencia.

Así mismo en la vigencia 2023 se suscribió el Otrosí No.15 Prórroga No.9 suscrito el 28 de diciembre de 2023, se legaliza el valor de \$6.743.919.040 aportados por la CVP quedando el convenio en un valor total de \$64.843.702.417, y se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2024.

El saldo pendiente por legalizar al 31 de diciembre es por valor de \$20.419.530.720; conciliado con la información de la Subdirección de Recursos Privados que funge como supervisor de este convenio.

Proyecto	No. SDVE	Vr. SDVE	Legalizados		Pendiente por legalizar	
			No. SDVE	Vr SDVE	No. SDVE	Vr SDVE
Arboleda de Santa Teresita	1000	\$22.373.884.480	118	\$ 1.954.353.760,00	882	\$ 20.419.530.720,00

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Convenio 464 de 2016 suscrito con Empresa de Renovación y Desarrollo Urbana de Bogotá-ERU

Objeto: *“Aunar esfuerzos administrativos técnicos y financieros para coadyuvar la ejecución de las obras de urbanismo de la unidad de gestión 1 del plan parcial “tres quebradas” que permita la habilitación de suelo donde se desarrolla vivienda de interés social y prioritario con sus respectivos usos complementarios.”*

El 6 de diciembre de 2018, la Empresa suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, celebrado entre Fiduciaria Colpatria S.A., el Patrimonio Autónomo Matriz, y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá cuyo objeto es: “Constituir un Fideicomiso el cual estará conformado en virtud del presente contrato, por los bienes y derechos que se establecen, para que se destinen a la finalidad aquí determinada, el cual será administrado por Fiduciaria Colpatria S.A. y, que se denominó Patrimonio Autónomo Fc - Subordinado 464”

A través de la vigencia 2023 el área supervisora Subdirección de Suelos solicitó la legalización de los recursos y aportó la evidencia del reintegro realizado por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, actualmente se está coordinando la liquidación de este convenio entre las áreas misionales tanto de la Secretaría como de RENOBO; dado que en la vigencia 2023 se registraron las legalizaciones y reintegros solicitados por la Subdirección de Recursos Públicos para finalizar sin saldo pendiente a 31 de diciembre de 2023.

Convenio 415 de 2017 suscrito con el Fondo Nacional del Ahorro-FNA

Objeto *“Implementar los mecanismos y procedimientos necesarios para la financiación de vivienda de interés prioritario en el marco del Programa Integral de Vivienda Efectiva (PIVE) en la modalidad de leasing habitacional (arriendo social) que ejecute el FNA”.*

Fecha de inicio	Valor inicial	Modificaciones		Fecha final	Valor contabilizado		Saldo por legalizar
		Prórrogas	adiciones		legalizado	Otros	
16/05/2017	\$ 7.800.067.316	0	\$ 0	11/08/2021	\$ 6.235.093.942	\$ 0	\$ 1.564.973.374

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Este convenio se constituyó por un valor de **(\$7.800.067.316)** para garantizar el aporte de quinientas (500) unidades de vivienda y tiene las siguientes modificaciones:

- ✓ Otro sí No.1 - Prórroga del Convenio Específico 001 de 2071 FNA y 415 de 2017 SDHT suscrito el 15 de mayo de 2018, por medio del cual “(...) Se modifica el parágrafo de la cláusula séptima, el cual queda de siguiente tenor: La asignación de los aportes a las 500 unidades de vivienda deberá realizarse dentro de los catorce (14) meses siguientes a la fecha de suscripción del presente convenio.
- ✓ Otro sí No.2 – Por medio del cual se modifican diferentes cláusulas del convenio suscrito el 13 de julio de 2018.
- ✓ Modificación No.3 – Por la que se modifica la fecha de asignación de subsidios hasta el 30 de junio de 2019, vencido el plazo los recursos que no se hayan asignado a los hogares deberán restituirse al Tesoro Distrital, suscrita el 29 de marzo de 2019.
- ✓ Otro sí No.4 - Por el que se modifican varias clausulas, se solicita la devolución de los recursos no asignados a la Tesorería Distrital y la liquidación del Patrimonio Autónomo donde se administran los recursos, suscrito el 31 de mayo de 2021.

De acuerdo con la cláusula quinta del Otrosí No.4 en el cual se acuerda la liquidación del patrimonio autónomo constituido mediante el contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos No. 3-1 70276 en la Fiduciaria Bogotá S.A., se realizó el reintegro de los recursos no utilizados dentro del convenio en la asignación de SDVE a la Tesorería Distrital por valor de SEIS MIL DOSCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TRECE PESOS (\$6.200.688.713) mediante Recibo de Código de Barras No.21990051428 de 6 de agosto de 2021.

Por otra parte, debido al fallecimiento de la Señora Luz Angelica Mosquera Payan; beneficiaria del subsidio, el FNA realizó reclamación al seguro del valor correspondiente a las cuotas pendientes por amortizar de acuerdo con el subsidio asignado por la SDHT, valor que corresponde a TRES MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$3.204.960), valor que fue reintegrado a la Tesorería Distrital en octubre de 2021.

De igual forma dentro del Convenio 415 de 2017 se asignaron subsidios Distritales de Vivienda mediante las Resoluciones 846 y 786 de 2017 en la modalidad de leasing habitacional, con comunicación No. 1-2019-05017 del 15 de febrero de 2019, el FNA informó que dos hogares no cumplían los requisitos establecidos, por lo tanto, se procedió a realizar el trámite correspondiente para su desvinculación, y a expedir los respectivos actos administrativos. Por lo anterior, con recibo de código de barras No. 23990050250 del 21 de junio de 2023, el FNA reintegro a la Tesorería Distrital la suma de TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$31.200.269) correspondiente a los dos subsidios mencionados.

Convenio 499 de 2018 suscrito con FONVIVIENDA

Objeto “Aunar esfuerzos tendientes a beneficiar, en el marco del programa “mi casa ya” del Gobierno Nacional, a hogares con ingresos inferiores a (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLMV) que adquieran vivienda de interés social (VIS) nueva en la ciudad de Bogotá”.

Fecha de inicio	Valor inicial	Modificaciones		Fecha final	Valor contabilizado		Saldo por legalizar
		Otros	adiciones		legalizado	Otros	
26/06/2018	\$15.000.000.000		\$45.418.865.373	Hasta agotar recursos hasta el 31 dic 2019	\$40.760.544.710	\$ 0	\$19.658.320.663

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

El subsidio complementario Mi Casa Ya de la SDHT una vigencia de 12 meses y máximo 24 meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de su asignación y siempre que no supere la vigencia del programa que defina el Gobierno Nacional. Por lo cual a la fecha los subsidios asignados pendientes de desembolso se encuentran dentro del proceso normal a la espera de la remisión de los documentos pertinentes por parte de las constructoras para iniciar el proceso de desembolso y legalización.

En la vigencia 2023, dentro del convenio 499-2018 se incorporaron recursos por rendimientos financieros por valor de \$ 2.496.000.000 y de igual forma se legalizaron 552 subsidios por valor de \$ 5.130.896.832, quedando a fecha de corte 31 de Diciembre, recursos pendientes por legalizar por \$19.658.320.663

Convenio 686 de 2021 suscrito con la Caja de Vivienda Popular-CVP “Plan terrazas”

Objeto: “Aunar, articular y coordinar esfuerzos, técnicos, administrativos, jurídicos y económicos entre la Secretaría Distrital del Hábitat y la Caja de la Vivienda Popular para formular e implementar el proyecto piloto que desarrolle el esquema de solución habitacional Plan Terrazas”.

El proyecto Plan Terrazas Distrital está enmarcado dentro del Subsidio Distrital para Soluciones Habitacionales en la modalidad de Vivienda Progresiva, el cual desarrolla un programa piloto de mejoramiento de la calidad del hábitat construida, que permite intervenir de manera progresiva edificaciones de la ciudad informal, orientado a disminuir gradualmente la vulnerabilidad de los hogares a partir del reconocimiento de infraestructura, la reconfiguración arquitectónica y el mejoramiento estructural de las edificaciones, para generar un mayor aprovechamiento del suelo, nuevas soluciones habitacionales y posibilidad de ingresos adicionales para los propietarios y familias, garantizándoles una vivienda digna.

Fecha de inicio	Valor inicial	Modificaciones		Fecha final	Valor contabilizado		Saldo por legalizar
		Prórrogas	adiciones		legalizado	Otros	
04/06/2021	\$5.846.346.810	30/6/2024	\$61.511.055.390	30/6/2024	\$1.757.826.249	\$7.460.483.924	\$74.843.699.537

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

En el marco del convenio 686 de 2021 con corte a 31 de diciembre 2023, han sido asignados 957 subsidios de vivienda correspondiente a la suma de \$55.791.784.644,79, de los cuales 566 subsidios están pendientes por iniciar obra, 40 son renunciadas pendientes por aprobación, 227 están en ejecución y los 124 subsidios restantes ya fueron entregados.

Al cierre de la vigencia 2023, se efectuó la legalización contable de 43 hogares en la modalidad de vivienda progresiva por la suma de \$1.757.826.248,79, los 81 hogares restantes que ya fueron entregados están pendiente por legalizar, debido a que la CAJA DE VIVIENDA POPULAR está gestionando la documentación requerida para el trámite contable.

Adicionalmente, en lo corrido de la vigencia 2023 con corte a 31 de diciembre de 2023 se registraron reconocimientos contables por concepto de rendimientos financieros por valor de \$7.460.483.923,84, toda vez que los mismo serán reinvertidos en nuevas soluciones habitacionales en el marco del convenio 686-2021 “Plan Terrazas”, para un saldo contable total del convenio al corte del informe de \$74.843.699.537,40.

Contrato 688 – 2021 suscrito con la Fiduciaria Popular

Objeto: “Constituir un Patrimonio Autónomo por medio del cual se realice la administración de los recursos de la Secretaría Distrital del Hábitat destinados a la aplicación de subsidios en programas de vivienda de interés social”, el acta de inicio fue suscrita por las partes el 21 de junio de 2021.

Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y pagos celebrado entre la Secretaría Distrital Del Hábitat y Fiduciaria Popular S.A.

Teniendo en cuenta las enormes limitaciones que tienen los hogares de menores ingresos para acceder a una solución de vivienda, la administración distrital propuso, mediante el Artículo 77 del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, un mecanismo para que la Secretaría Distrital del Hábitat ejerza la primera opción de separación de las unidades de vivienda de interés social y prioritario que se generen en Bogotá, con el propósito de facilitar la adquisición de vivienda nueva a hogares vulnerables que tengan ingresos de hasta 4 SMMLV, cumplan con los requisitos para acceder al subsidio y cuenten con el cierre financiero para adquirir la vivienda.

El mecanismo se denominó Programa de Oferta Preferente y permite articular la oferta con la demanda de vivienda social, principalmente cuando, por sus condiciones de vulnerabilidad, los hogares apenas pueden acceder a una solución habitacional mediante el proceso estándar de comercialización. Según el Artículo 77 del PDD, se expidieron el

Decreto Distrital 213 de 2020 y la Resolución 710 de 2022, por la que se adopta el Manual de Oferta de Vivienda de Interés Social e Interés Prioritario y se establecen los procedimientos de separación preferente de viviendas e inscripción y selección de hogares beneficiarios.

El aporte de recursos por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat para la vigencia 2021 en el contrato 688–2021, fue de \$36.995.593.524, desembolsados el 22 de junio de 2021, según Documento de Incorporación de Recursos – Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos.

El Patrimonio Autónomo del Programa Oferta Preferente dispone de las siguientes tres cuentas de ahorros independientes:

- ✓ Cuenta de Ahorros Matriz (No. 220-150-18721-9): Es la cuenta de ahorros principal del Fideicomiso del Programa Oferta Preferente, a la cual se realiza el traslado de los recursos de la Secretaría Distrital del Hábitat destinados a la ejecución del Programa Oferta Preferente.
- ✓ Cuenta de Ahorros de Rendimientos Financieros (No. 220-150-18721-9): Es la cuenta de ahorros a la cual se trasladan, mes vencido, los rendimientos financieros generados por las otras cuentas de ahorros del fideicomiso.
- ✓ Cuenta de aprovisionamiento de saldo de subsidios (220-150-19194-8): Es la cuenta a la que se trasladan los recursos de aquellos subsidios que ya fueron asignados por la Secretaría Distrital del Hábitat.

Los rendimientos financieros generados por los recursos fideicomitados, en el marco del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos 688-202, tal como se estipuló en el Manual Operativo del Contrato de Fiducia Mercantil, tienen destinación específica y acrecentarán los recursos del Patrimonio Autónomo, en atención a las disposiciones del artículo 8 de la Ley 1537 de 2012. El manual operativo tiene una cuenta de ahorro para los recursos fideicomitados y otra para trasladar mensualmente los rendimientos financieros que se generen de estos.

688 - 2021 Contrato De Fiducia Mercantil	DICIEMBRE 2021	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2023
Fiduciaria Popular Cto 688-2021 Deposito	\$93,291,499,116	\$108,003,836,81	\$113.075.617.947

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Convenio 1062 de 2022 suscrito con FONVIVIENDA

Objeto: *“Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, sociales y financieros para la ejecución y seguimiento de las actividades en materia del subsidio familiar de vivienda bajo la modalidad de mejoramiento vivienda urbana, tendientes a superar las condiciones sanitarias satisfactorias de espacio y servicios públicos de los hogares en el marco del programa de mejoramiento de vivienda Casa Digna, Vida Digna regulado en el Decreto 867 de 2019 incorporado en el Decreto 1077 de 2015 y demás disposiciones que le modifiquen, adicionen o sustituyan Operativa”.*

Fecha de inicio	Valor inicial	Modificaciones		Fecha final	Valor contabilizado		Saldo por legalizar
		Prórrogas	adiciones		legalizado	Otros	
07/09/2022	\$4.500.000.000	\$0	\$0	31/12/23	\$0	\$0	\$4.500.000.000

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Por parte de la Subdirección Financiera, mediante memorandos radicados desde el 14 de diciembre de 2022 a la fecha, y mesas de trabajo realizadas se han solicitado de manera expresa se informe los recursos a legalizar, sin embargo, por parte de la Subdirección de Barrios, se había dado respuesta que se ha elaborado y entregado al MVCT 383 expedientes estructurados para ejecución de los mejoramientos de vivienda, y el MVCT solo ha dado aval predial para 284 hogares, quedó como compromiso en la última reunión de seguimiento que los primeros días del mes de mayo de 2024, se daría el aval por los predios restantes. Así mismo, bajo el memorando 3-2023-9685 del 27 de diciembre de 2023, manifestaron que *no ha sido posible iniciar la ejecución de obra ya que la adjudicación del proceso de licitación fue declarado desierto en 2 ocasiones, este proceso de contratación de los ejecutores e interventores se rigen por los procedimientos del Banco Mundial BM, es importante resaltar que el proceso de interventoría ya fue adjudicado según lo reportado por el Ministerio de Vivienda.* por lo anterior, se evidencia un avance en la gestión, pero no en ejecución de recursos quedando el saldo a 31 de diciembre de 2023 por valor de \$4.500.000.000.

Cargas Urbanísticas

Con ocasión de la expedición de la Ley Nacional de Vivienda 1537 de 2012 y el Decreto Reglamentario 075 de 2013 por el cual se reglamentan el cumplimiento de los porcentajes de suelo para programas de VIS en suelos con Tratamiento de Desarrollo y Renovación Urbana, se constituyeron patrimonios autónomos para la gestión, administración y aplicación de dichos recursos. RENOBO constituyó el Patrimonio Autónomo Matriz Administrado por la Fiduciaria Colpatria mediante el Contrato 53 -2013 suscrito el 27 de Junio de 2013, cuyo objeto es administrar fondos o recursos que con ocasión del cumplimiento de la obligación de los particulares o públicos de traslado VIS/VIP en cumplimiento del Decreto Distrital 327/2004, Decreto Nacional 075 de 2013 y demás normatividad reglamentaria sobre el asunto, así mismo, se establece que el Patrimonio Autónomo Matriz estará habilitado para constituir en calidad de Fideicomitente, Patrimonios Autónomos diferentes y subordinados del Matriz, destinados a cumplir la finalidad que se determine.

Así mismo en concordancia con lo consagrado en el Acuerdo No. 761 de 2020 por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020-2023 y el cual precisa en el artículo 84:

Artículo 84. Destinación Ingresos por Operaciones Urbanas. Los recursos que perciba la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C. - ERDU, a partir de la vigencia fiscal 2021 provenientes de transferencias corrientes del Distrito, relacionados con ingresos por compensación de obligaciones urbanísticas, se registrarán para efectos presupuestales y contables, como recursos administrados en nombre de terceros. La

Secretaría Distrital del Hábitat a partir de la vigencia 2021 efectuará el seguimiento a la ejecución de tales recursos y el seguimiento contable.

En este sentido la Secretaría Distrital del Hábitat, cumpliendo con el artículo en mención, desde el año 2021, realiza el reconocimiento contable de las cargas urbanísticas por la compensación del suelo provenientes de proyectos inmobiliarios, en virtud de la liquidación realizada por parte de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá; en las cuentas del activo, derechos en fideicomiso, detallando por patrimonio autónomo el saldo del encargo fiduciario.

Con corte al 31 de diciembre de 2023, se contaba con la información al 30 de noviembre remitida por la ERU-RENOBO que estableció que el saldo total de las cargas administradas por ellos se encuentran distribuidos en siete (7) Patrimonios Autónomos constituidos en la Fiduciaria Colpatria, de los cuales 2 de ellos operan como receptores y administradores de recursos de cargas urbanísticas (PAS FCO y PA Matriz) y los demás, cinco (5) se constituyeron para la promoción y ejecución de proyectos de vivienda de interés social y prioritaria y los recursos aportados de cargas urbanísticas se utilizan para apalancar proyectos cuya destinación permite financiar los siguientes componentes: la compra de suelo, desarrollo y contratación de estudios y diseños y financiar los contratos para la ejecución de obras de urbanismo y construcción con su respectiva interventoría; en los estados financieros de la SDHT se desgrega de la siguiente manera:

	2023	%	2022	%	Variación
DERECHOS EN FIDEICOMISO	\$ 506,530,892,463	100.00%	444,305,004,027	100.00%	\$ 62,225,888,436
CONVENIO 152 DE 2012 ERU	\$ 2,878,216,229	0.57%	5,209,498,632	1.17%	-\$ 2,331,282,403
CONVENIO 407 DE 2013 ERU	\$ 5,467,063,226	1.08%	5,093,845,844	1.15%	\$ 373,217,382
CONVENIO 234 DE 2014 CVP	\$ 20,419,530,720	4.03%	19,090,392,525	4.30%	\$ 1,329,138,195
CONVENIO 415 DE 2017 FNA	\$ 1,564,973,374	0.31%	1,596,173,643	0.36%	-\$ 31,200,269
CONVENIO 499 DE 2018 FONVIVIENDA	\$ 19,658,320,663	3.88%	22,269,226,147	5.01%	-\$ 2,610,905,484
CONVENIO 686 DE 2021 CVP	\$ 74,843,699,537	14.78%	36,411,641,862	8.20%	\$ 38,432,057,675
FIDUCIARIA FIDUPOPULAR CONV 688-2021 DEPOSITO	\$ 113,075,617,947	22.32%	108,003,836,812	24.31%	\$ 5,071,781,135
CONV 1062 DE 2022 COOP 006-2022 FONVIVIENDA	\$ 4,500,000,000	0.89%	4,500,000,000	1.01%	\$ -
CARGAS URBANISTICAS DERECHOS EN FIDEICOMISO	\$ 264,123,470,767	52.14%	242,130,388,562	54.50%	\$ 21,993,082,205

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

17.1. Arrendamientos financieros

En el año 2023, la Secretaría Distrital del Hábitat no aplicó registros contables por este concepto.

17.2. Arrendamientos operativos

Anexo 17.2

CUENTAS	dic-23	dic-22	Variación
Arrendamiento Operativo - Arrendador			
Arrendamiento Operativo - Arrendatario			
249058 - Arrendamiento operativo	181.274.158	15.713.052	165.561.106
511118 - Arrendamiento operativo	2.715.737.476	2.533.455.440	182.282.036

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

17.2.1. Arrendador

En el año 2023, la Secretaría Distrital del Hábitat no aplicó registros contables por este concepto.

17.2.2. Arrendatario

DESCRIPCIÓN DEL ARRENDADOR		TIPO DE BIEN	VALORES PRESENTES POR PAGAR EN (plazos)	2023	
ID TER		INMUEBLE	MENOR A (1) AÑO	VALOR	CONCEPTOS
(s/ja DV)	TERCERO			(Gasto reconocido del periodo)	
			-5.870.060	2.715.737.476	
H8253	CARDONA VILLEGAS HERNANDO		0	38.471.220	Cto 322-202123 de 36
900H1178	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PORTOFINO		-5.361.236	2.369.666.356	Cto 576-202122 de 33
901005853	INMOBILIARIA HLS A S		-508.824	207.600.000	Cto 351-202122 de 36

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

En la vigencia de 2023, la Secretaría Distrital del Hábitat realizó registros en la cuenta 511118 por los contratos de arrendamiento operativo, por un valor total de \$2.715.737.476, toda vez que la entidad no cuenta con inmuebles dentro de sus activos para desarrollar sus actividades. Al final del año 2023, la cuenta por pagar presenta un saldo de \$5.870.060.

Teniendo en cuenta lo anterior, mediante la figura de arrendamiento, la entidad dispone de:

Un (1) edificio ubicado en la Calle 52 No. 13-64 para el funcionamiento de sus oficinas.
 Un (1) edificio ubicado en la Carrera 16 No. 52-56 donde se encuentra el archivo de la Secretaría.

Un (1) Local ubicado en la Carrera 13 # 52-13 destinado para la recepción de correspondencia.

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

En el año 2023 la Secretaría Distrital del Hábitat no aplico registros contables por este concepto.

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

En el año 2023 la Secretaría Distrital del Hábitat no aplico registros contables por este concepto.

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

En el año 2023 la Secretaría Distrital del Hábitat no aplico registros contables por este concepto.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

CUENTAS	dic-23			dic-22			Variación
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	
24 - CUENTAS POR PAGAR	7.688.126.445,00	13.498.409.482,00	21.186.535.927,00	387.695.803,00	13.996.505.133,00	14.384.200.936,00	6.802.334.991,00
2401 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	205.849.834,00	13.498.409.482,00	13.704.259.316,00	23.819.898,00	13.884.838.417,00	13.908.658.315,00	-204.398.999,00
2424 - DESCUENTOS DE NÓMINA	1.787.644,00		1.787.644,00				1.787.644,00
2430 - SUBSIDIOS ASIGNADOS	5.945.285.633,00		5.945.285.633,00				5.945.285.633,00
2436 - RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMP	573.543.310,00		573.543.310,00	359.932.673,00		359.932.673,00	213.610.637,00
2440 - IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y	113.638.753,00		113.638.753,00	3.943.232,00		3.943.232,00	109.695.521,00
2490 - OTRAS CUENTAS POR PAGAR	848.021.271,00		848.021.271,00		111.666.716,00	111.666.716,00	736.354.555,00

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

La Secretaría Distrital del Hábitat, realiza el desembolso de las cuentas por pagar dentro del mismo periodo en el cual se causan, sin embargo, se presentan situaciones especiales tales como rechazos de transferencias bancarias que no alcanzan a ser reenviadas en el mismo periodo por el cierre mensual de la Dirección Distrital de Tesorería. Otra de las situaciones especiales que se presenta es la de diciembre del cierre de cada vigencia, en el que quedan causadas las cuentas por pagar que hayan cumplido con las condiciones y requisitos para su pago y por ello deben afectar el presupuesto de la vigencia y evitar que se conviertan en reservas y/o pasivos exigibles, es de anotar que, para las cuentas por pagar de la SDHT, no se ha pactado ninguna tasa de interés.

21.1. Revelaciones generales

Anexo 21.1

CUENTAS	Vencimiento		Saldos a cortes de vigencia		Cuentas por Pagar 2023
	De 0 a 6 Meses	Mayor a 12 meses	2023	2022	
2401 - Adquisición de bienes y servicios nacionales	13.704.259.314,00		13.704.259.314,00	13.908.658.315,00	13.704.259.316,00
2424 - Descuentos de nómina	1.787.644,00		1.787.644,00		1.787.644,00
2430 - Subsidios asignados	5.945.285.633,00		5.945.285.633,00		5.945.285.633,00
2436 - Retención en la fuente e impuesto de timbre	573.543.310,00		573.543.310,00	359.932.673,00	573.543.310,00
2440 - Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	113.638.753,00		113.638.753,00	3.943.232,00	113.638.753,00
2490 - Otras cuentas por pagar		848.021.272,28	848.021.272,28	111.666.716,00	848.021.271,00
Total Cuentas por Pagar	20.338.514.654,00	848.021.272,28	21.186.535.926,28	14.384.200.936,00	21.186.535.927,00

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

La cuenta 2401 Adquisición de bienes y servicios nacionales, por valor de \$21.186.535.927.

se encuentra compuesta por dos conceptos: cuentas por pagar por bienes y servicios relacionados con cuentas de almacén y servicios subcuenta 240101 que al 31 de diciembre de 2023 se cerró con un saldo por valor de \$ 205.849.832 y la subcuenta 240102 Proyectos de Inversión con saldo al 31 de diciembre de 2023 termino con un valor de \$ 13.498.409.482, corresponden a valores de servicios prestados en el marco de los proyectos de inversión de la Secretaría y se registran para ser pagados en los primeros meses de la vigencia 2024.

La cuenta 2436, contiene los saldos de los impuestos de las cuentas por pagar en el mes de diciembre de 2023 por concepto de Retención en la fuente, Industria y Comercio, Otras retenciones.

En la cuenta por pagar 2440 Impuestos, contribuciones y tasas, se registra lo correspondiente a las retenciones practicadas por concepto de contribución especial, con cargo a los contratos suscritos por la Secretaría Distrital del Hábitat y terceros para desarrollar obras públicas en el Distrito.

La cuenta 2490 de otras cuentas por pagar registra un saldo al 31 de diciembre por conceptos de: Saldos a favor de beneficiarios de multas por valor de \$133.858.359; por concepto de subsidios por valor de \$385.321.300 y por concepto de cuentas por pagar a la Aseguradora Solidaria de Colombia el valor de \$129.676.674.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

En el siguiente cuadro se muestran los conceptos que componen el rubro de Beneficios a empleados y Plan de activos, comparativos con el periodo anterior y separando valor corriente y no corriente.

	dic-23			dic-22			Variación
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	
26 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	3.610.771.414,00	500.154.644,00	4.110.926.058,00	2.469.685.862,00	839.057.575,00	3.308.743.437,00	802.182.621,00
2611 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	3.610.771.414,00	0	3.610.771.414,00	2.469.685.862,00	0	2.469.685.862,00	1.141.086.552,00
2612 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	0	500.154.644,00	500.154.644,00	0	839.057.575,00	839.057.575,00	-338.902.931,00
PLAN DE ACTIVOS	0	435.664.931,00	435.664.931,00	0	334.236.450,00	334.236.450,00	101.428.481,00
1902 - PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A	0	435.664.931,00	435.664.931,00	0	334.236.450,00	334.236.450,00	101.428.481,00
RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	3.610.771.414,00	64.489.713,00	3.675.261.127,00	2.469.685.862,00	604.821.125,00	2.974.506.987,00	700.754.140,00
A corto plazo	3.610.771.414,00	0	3.610.771.414,00	2.469.685.862,00	0	2.469.685.862,00	1.141.086.552,00
A largo plazo	0	64.489.713,00	64.489.713,00	0	604.821.125,00	604.821.125,00	-440.331.412,00
Por terminación del vínculo laboral o contractual	0	0	0	0	0	0	0
Posempleo	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

La secretaria Distrital del hábitat cuenta con empleados en las categorías de corto y largo plazo, por lo que dentro de la cuenta de beneficios a los empleados se registran todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus empleados en por lo tanto se incluyen

sueldos, salarios, aportes a la seguridad social, prestaciones sociales, bonificaciones, primas legales y extralegales y ausencias remuneradas a corto plazo, los cuales se reconocen como un pasivo y un gasto.

Para el caso de los sueldos, salarios, aportes a la seguridad social y los demás beneficios que se pagan de manera mensual son reconocidos por la Secretaría Distrital del Hábitat, en el momento que se cumple el periodo en que procede el beneficio económico por la prestación de un servicio, para el caso de los beneficios tales como bonificaciones, primas, cesantías, ausencias remuneradas como lo son las vacaciones y demás beneficios que no son pagados mensualmente, son provisionados mensualmente por el valor proporcional a la prestación del servicio.

La liquidación de las prestaciones sociales por concepto de cesantías, en la Secretaría Distrital del Hábitat correspondiente al sistema de liquidación anual de cesantías se reconocen como un beneficio a corto plazo.

Por otra parte, la Secretaría Distrital del Hábitat cuenta con beneficios de cesantías de carácter retroactivo, de las cuales el ente es responsable de reconocer y pagarlas al FONCEP, entidad que adicional es la encargada de la administración del fondo de pensiones públicas de Bogotá.

En cuestión de las ausencias no acumulativas, tales como: incapacidades de origen de enfermedad general, accidente laboral, licencia de maternidad o paternidad, permisos sindicales y calamidades domésticas, se reconocen cuando se ocasione la ausencia.

Para el reconocimiento de capacitación, bienestar social y estímulos como beneficios a empleados a corto plazo la Secretaría Distrital del Hábitat realiza la identificación de las erogaciones relacionadas con:

- ✓ Planes de capacitación a los trabajadores,
- ✓ Programas de bienestar social orientados a mejorar el desarrollo o integral del empleado y de su familia, y
- ✓ Planes de incentivos dirigidos a reconocer el desempeño de los empleados

22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

Anexo 22.1

CUENTAS	dic-23
2511 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	3.610.771.414,00
251101 - Nómina por pagar	18.322.566,00
251102 - Cesantías	951.741.603,00
251103 - Intereses sobre cesantías	120.855.882,00
251104 - Vacaciones	1.540.769.921,00
251105 - Prima de vacaciones	800.382.945,00
251107 - Prima de navidad	3.388.504,00
251109 - Bonificaciones	166.620.318,00
251110 - Otras primas	297.921,00
251111 - Aportes a riesgos laborales	166.600,00
251122 - Aportes a fondos pensionales - empleador	2.761.461,00
251123 - Aportes a seguridad social en salud - empleador	1.903.993,00
251124 - Aportes a cajas de compensación familiar	3.559.700,00

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Dentro de los beneficios a corto plazo que la secretaria Distrital de Hábitat, otorga a sus funcionarios hacen parte; salarios, cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, prima de vacaciones, prima de navidad, bonificaciones, aportes a la seguridad social, auxilio de transporte, subsidio de alimentación, horas extras, gastos de representación, prima de antigüedad, prima secretarial entre otros.

En cuanto a la metodología para la estimación de los beneficios otorgados a los empleados en vacaciones, prima de vacaciones y bonificación especial de recreación, se establecieron estos cálculos de conformidad con lo establecido por el artículo 17 del Decreto Ley 1045 de 1978.

El pasivo registrado en el cálculo es el estimado para reconocer las acreencias causadas al cierre de la vigencia de acuerdo con las vacaciones que aún no han sido objeto de disfrute por parte de los funcionarios de la Entidad.

Para la estimación de beneficiarios a corto plazo, bonificación por servicios prestados para los empleados se realizó conforme al Art 8 del Decreto 1498 del 2022- parágrafo “Los empleados públicos a que refiere el presente decreto que al momento del retiro no hayan cumplido el año continuo de servicios, tendrán derecho al reconocimiento y pago proporcional de la bonificación distrital por servicios prestados.” En atención a lo anterior el cálculo se realizó a todos los empleados desde la última fecha de reconocimiento acorde a la fecha de antigüedad hasta el 31 de diciembre de 2023.

22.2. Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo

Anexo 22.2

DETALLE	BENEFICIOS A LARGO PLAZO				OTROS BENEFICIOS A LARGO PLAZO			TOTAL	
	Bonificaciones	Primas	Capacitación Incentivos Social y Estímulos	Cesantías retroactivas	Reconocimiento Por Permanencia	Quinquenio	Otros Beneficios	Valor	% Financ.
2512 - VALOR EN LIBROS (Pasivo)				63.298.979,00	435.884.931,00			500.164.844,00	
1902 - PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZ	0	0	0	0	435.884.931,00	0	0	435.884.931,00	87%
190204 - Encargos fiduciarios					435.884.931,00			435.884.931,00	
VALOR NETO DE LOS BENEFICIOS	0	0	0	63.298.979,00	1.190.734,00	0	0	64.488.713,00	

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Se reconoce como beneficio a largo plazo por parte de la Secretaría Distrital Del Hábitat las cesantías con régimen de retroactividad que se administran a través del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones del Distrito – FONCEP y también se hace provisión de beneficio por permanencia mensualmente y se reconoce a los funcionarios cada vez que se cumplen los 5 años de servicio y se paga en la proporción que corresponda durante los cinco años siguientes.

Para el reconocimiento de provisión del beneficio por permanencia a Nivel Distrital, el Concejo de Bogotá reglamentó mediante el Acuerdo 276 de 2007 modificado por los Acuerdos 336 de 2008 y 528 de 2013, el Reconocimiento por permanencia, y lo definió como “... una contraprestación directa y retributiva, que se pagará por primera vez a los empleados públicos que a 31 de diciembre del año 2006 hayan cumplido cinco (5) años o más de servicio ininterrumpido, en los organismos y entidades a que hace referencia al Artículo 3º del presente Acuerdo”.

Corresponde al 18% del total anual recibido en el quinto año por el concepto de asignación básica mensual, el pago se realizará en cinco (5) fracciones anuales durante los cinco (5) años siguientes al reconocimiento y otorgamiento de este reconocimiento. Cada fracción se ajustará anualmente con el incremento salarial de cada vigencia.

Para la Secretaría Distrital de Hábitat se da el reconocimiento del beneficio por permanencia bajo la metodología planteada en el anexo No 5 “Guía para la medición del reconocimiento por permanencia en entidades de gobierno del distrito capital” el cual establece que cada periodo de servicio se considera generador de una unidad de derecho a los beneficios, midiéndose cada una de forma separada para confirmar la obligación final. Para tal efecto las suposiciones actuariales serán imparciales y compatibles entre sí, e incluyen dos tipos de hipótesis que hacen referencia a las mejores estimaciones que tendrá en cuenta una entidad respecto a las variables que determinan el costo final de las prestaciones:

La metodología contempla los siguientes pasos:

- ✓ Estimar en forma anual el valor de lo que el empleado se va a ganar en el quinto año, con base en el incremento salarial estimado.
- ✓ Con base en el valor devengado por concepto de asignación básica durante el último año, determinar el valor beneficio teniendo en cuenta el porcentaje de beneficio establecido por la normativa y el porcentaje de permanencia que la entidad haya evaluado a su interior.
- ✓ Determinar la alícuota de cada año, tomando el valor del beneficio calculado anteriormente y dividiéndolo en los cinco años. Cada una de estas partes corresponderá a la Unidad de Crédito Proyectada.
- ✓ Estimar el costo del servicio presente para cada uno de los cinco años (es decir, traer cada unidad de crédito proyectada a valor presente, con la tasa TES).
- ✓ A partir de la segunda vigencia, calcular el interés (tasa TES) sobre el saldo de la obligación (cambio que se experimenta por el paso del tiempo).
- ✓ Calcular el pasivo total.

Determinar el costo por servicios pasados correspondiente al cambio en el valor presente de la obligación que se deriva de servicios prestados por los empleados en periodos anteriores, el cual se origina en una modificación de los beneficios otorgados a los empleados y las ganancias y pérdidas actuariales, que corresponden a los cambios.

En cuanto a las cesantías con régimen de retroactividad de los Entes públicos del gobierno Distrital FONCEP, durante la vigencia 2023 la Secretaría Distrital de Hábitat giro por dicho concepto a la Sociedad Fiduciaria aportes por valor de \$101.428.481. En cuanto al valor pagado al FONCEP por comisión para la administración de las cesantías, la suma fue de \$ 2.028.569.

Los Saldos de aportes y comisión por la administración a través de la Sociedad Fiduciaria para el pago de cesantías son: Aportes \$ 90.689.185 y Comisión \$2.028.569.

Durante el 2023, se pagaron cesantías a la funcionaria Esther Judith Lázaro Monrroy por la suma de \$16.880.099 con recursos correspondientes a los aportes del 9%.

El saldo de las cesantías con régimen de retroactividad a 31 de diciembre de 2023 es de \$ 63.298.979 y corresponde a las funcionarias Esther Judith Lázaro Monrroy y Patricia Callejas.

22.3. Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual

Anexo 22.3 No aplica para la vigencia 2023 para la Secretaría Distrital del Hábitat

22.4. Beneficios y plan de activos posempleo – pensiones y otros

Anexo 22.4 No aplica para la vigencia 2023 para la Secretaría Distrital del Hábitat

22.5. Remuneraciones al Personal Directivo

Anexo 22.5

CUENTA	REMUNERACIONES AL PERSONAL DIRECTIVO		
	Beneficios Corto Plazo	Beneficios Largo Plazo	Total dic-23
SUELDOS Y SALARIOS	4.593.021.025,00		4.593.021.025,00
CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	18.847.553,00		18.847.553,00
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	969.599.145,00		969.599.145,00
APORTES SOBRE LA NÓMINA	476.479.400,00		476.479.400,00
PRESTACIONES SOCIALES	1.256.384.462,00		1.256.384.462,00
GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS			0
Total	7.314.331.585,00	0	7.314.331.585,00

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

En este rubro se contemplan las erogaciones realizadas por la entidad a lo largo del periodo 2023 a los funcionarios que ostentan u ostentaron cargos directivos dentro de la entidad. El valor más representativo son los sueldos y salarios comprendidos por sueldos, gastos de representación, prima técnica, y bonificaciones.

NOTA 23. PROVISIONES

Composición

CUENTAS	dic-23			dic-22			Variación
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	
27 - PROVISIONES		1.076.007.386,00	1.076.007.386,00		1.365.144.722,00	1.365.144.722,00	-289.137.336,00
2701 - LITIGIOS Y DEMANDAS		1.076.007.386,00	1.076.007.386,00		1.365.144.722,00	1.365.144.722,00	-289.137.336,00

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

La Secretaría registra las obligaciones originadas por litigios y demandas, si se conoce la existencia de una probabilidad de que la Secretaría deba desprenderse de recursos para cumplir las obligaciones; además, se registran según la existencia de una estimación.

La probabilidad y los valores presentes de las obligaciones se establecen a partir del reporte nuevo marco normativo contable – convergencia, emitido por el aplicativo para la administración y control de los procesos judiciales SIPROJ.

A 31 de diciembre de 2023, se encuentran reconocidos en los estados financieros de la Secretaría 14 procesos provisionados por valor de \$ 1.076.007.386 del cual respecto a la vigencia anterior se presentó una disminución del valor presente por \$289.137.336.

23.1. Litigios y demandas

Anexo 23.1

CUENTAS	Saldo Inicial	Adición	Ajustes Por Cambios En La Medición Del Valor Descontado	Total	De 1 A 5 Años	Cantidad De Procesos
270101 - Civiles			0	0		
270102 - PENALES			0	0		
270103 - Administrativas	1.328.939.380,00	671.457.264,00	-924.389.258,00	1.076.007.386,00	1.076.007.386	14
270104 - Obligaciones fiscales				0		
270105 - Laborales				0		
270190 - Otros litigios y demandas	36.205.342,00	56.122.124.230,00	-56.158.329.572,00	0		4
2701 - LITIGIOS Y DEMANDAS	1.365.144.722,00	56.793.581.494,00		58.158.726.216,00		

Fuente: Estados Financieros y Reporte SIPROJ

Para el cierre de la vigencia 2023, se presentaron 14 procesos administrativos provisionados en la cuenta 270103, con un saldo de \$1.076.007.386 y para otros litigios y demandas registrados en la cuenta 270190, en los 4 procesos se redujo el valor presente reflejando como saldo en la cuenta de cero (0).

La cuenta **270103** está compuesta por 14 procesos administrativos en contra de la entidad con probabilidad de pago que fueron actualizados durante la vigencia 2023, de los cuales los más relevantes o con mayor valor presente fueron:

PROCESO	NOMBRE	Vr 2023	Vr 2022	Variación
2015-00170	PRODUCTORA DE MINERALES EL VENCEDOR LTDA	480.552.961	398.003.491	82.549.470
2016-00037	AP CONSTRUCCIONES S.A	45.085.389	27.671.956	17.413.433
2016-00012	AP CONSTRUCCIONES S.A	44.899.195	39.896.991	5.002.204
2019-00908	AREVALO CORREDOR RUBEN	280.801.999	202.852.689	77.949.310

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Demandantes: PRODUCTORA DE MINERALES EL VENCEDOR LTDA

Demandado: SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT Y OTROS

Radicado: 2015-00170

Valor presente del proceso (Según SIPROJ): \$480.552.961

Causa del proceso: la Sociedad Productora de Minerales el Vencedor Ltda. solicita la nulidad de las resoluciones. por medio de la cual se identifican unos predios de desarrollo prioritario en la localidad del simón bolívar tv-73 n. 57 x 02 chip aaa0017zckc matricula

inmobiliaria 50s543556 en consecuencia se solicita que se repare el daño pagando la indemnización.

Demandantes: AP CONSTRUCCIONES S.A

Demandado: SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT Y OTROS

Radicado: 2016-00037

Valor presente del proceso (Según SIPROJ): \$45.085.389

Causa del proceso: la Sociedad AP Construcciones S.A solicita que se declare la nulidad de las resoluciones “por la cual se impone sanción y se imparte una orden el día 03 de septiembre de 2008 la sociedad constructora AP Construcciones hizo entrega del inmueble denominado apartamento 903 torre 3 del conjunto residencial torres del ferrocarril, así como el parqueadero 118. en consecuencia, se solicita que se reconozca y pague el daño emergente con su respectiva indexación y pago de intereses moratorios.

Demandantes: AP CONSTRUCCIONES S.A

Demandado: SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT Y OTROS

Radicado: 2016-00012

Valor presente del proceso (Según SIPROJ): \$44.899.195

Causa del proceso: la Sociedad AP Construcciones S.A solicita que se declare la nulidad de las resoluciones “por la cual se impone sanción y se imparte una orden el día 14 de agosto de 2009 la sociedad AP construcciones hizo entrega del inmueble denominado apartamento 1204 torre 2 del conjunto residencial torres del ferrocarril, así como el parqueadero 30. en consecuencia, se solicita que se reconozca y pague el daño emergente con su respectiva indexación y pago de intereses moratorios.

Demandantes: RUBEN AREVALO CORREDOR

Demandado: SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT Y OTROS

Radicado: 2019-00908

Valor presente del proceso (Según SIPROJ): \$280.801.999

En el proceso no. 2019-00908 se presentó variación al presentarse un fallo adverso en primera instancia, con el siguiente estado:

el tribunal administrativo de Cundinamarca el 24 de agosto de 2022 resolvió condenar a la alcaldía mayor de Bogotá –SDHT con el 70% pagar por concepto de perjuicios morales; de igual manera ordenó); es de aclarar que el anterior fallo se presentó recurso de apelación en contra de la decisión de primera instancia, por lo que no hay una decisión en firme a la fecha.

Causa del proceso: solicita se declare administrativamente responsables a las entidades involucradas de los perjuicios materiales por la configuración de los hechos o falla en el servicio por parte de la administración distrital toda vez que no se ha cumplido la orden emitida por el juez 20 penal de conocimiento que ordena la recuperación del bien inmueble propiedad de estos el cual fue ocupado de manera violenta y sin medir razón alguna por parte de personas indeterminadas.

NOTA 24. OTROS PASIVOS

En el año 2023 la Secretaría Distrital del Hábitat no aplico registros contables por este concepto.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1. Activos contingentes

Los activos contingentes representan los posibles derechos a favor de la entidad. A continuación, se presenta el saldo de los activos contingentes a diciembre 31 de 2023 y 2022, respectivamente:

Anexo 25.1

CUENTAS	dic-23	dic-22	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
81 - ACTIVOS CONTINGENTES	23.053.675.184,00	30.687.997.550,00	-7.634.322.366,00
8120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	4.246.874.797,00	4.246.874.797,00	0
8190 - OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	18.806.800.387,00	26.441.122.753,00	-7.634.322.366,00

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

25.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes

Anexo 25.1.1

CUENTAS	dic-23	
	VALOR EN LIBROS	CANTIDAD (PROCESOS O CASOS)
81 - ACTIVOS CONTINGENTES	23.053.675.184,00	1.034,00
8120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	4.246.874.797,00	5
812001 - Civiles		
812002 - Laborales		
812003 - Penales		
812004 - Administrativas	2.073.818.512,00	1
812005 - Fiscales		
812090 - Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	2.173.056.285,00	4
819090 - Otros activos contingentes	18.806.800.387,00	1.029,00

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Administrativos:

Demandante: SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Demandado: METROVIVIENDA hoy EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE BOGOTÁ-ERU

Radicado: 2018-01171

Valor presente registrado SDHT del proceso \$2,073,818,512

Causa del Proceso: Controversia Contractual: Se inició proceso con la pretensión de nulidad del acta de terminación bilateral del Convenio 200 de 2012 de 27 de septiembre de 2016 y liquidación por considerarse la existencia de incumplimiento de las obligaciones.

El valor de las pretensiones es de \$2.073.818.512. El 29 de junio de 2023, se profirió sentencia desfavorable de primera instancia para la entidad, contra la que se interpuso recurso de apelación, el cual fue admitido el 7 de diciembre de 2023, por el Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección B. Se encuentra pendiente de proferir sentencia en segunda instancia.

Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

Demandante: SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Demandado: FONADE

Radicado: 2019-00742

Valor presente registrado SDHT del proceso \$1.300.000.000

Causa del Proceso: Se inicia proceso de acción contractual en contra de la FONADE por el incumplimiento de las obligaciones específicas, entre las cuales se encontraba la de *“entregar a la UAECD en su calidad de custodio de la información, los productos finales aprobados para poner a disposición de las entidades distritales”*, de conformidad con las disposiciones contractuales, ley para las partes, y por supuesto, aceptada por el contratista, la entrega de los productos debía realizarse el 14 de noviembre de 2018, fecha en la cual no se cumplió con lo pactado, por lo que claramente se presentó un incumplimiento total del contrato por parte del contratista, dado que el proceso cobija las pretensiones de cuatro entidades, se registra el valor correspondiente de hábitat de \$1.300.000.000, en estas cuentas de orden.

ID 617292. Sobre el particular, el estado es el siguiente 2022:

1. La demanda de controversias contractuales se radicó el 22 de octubre de 2019.
2. El 16 de diciembre de 2020 el Despacho declaró la falta de jurisdicción y ordenó remitir el proceso a la jurisdicción ordinaria, por considerar que la demanda debía ser presentada ante los Juzgados Civiles considerando el objeto de FONADE.
3. Contra el auto del 16 de diciembre de 2020 se presentó recurso de reposición, el cual se corrió traslado por tres días el 19 de enero de 2021.
4. El 7 de octubre de 2021 se profirió auto que no repuso y por lo tanto se confirmó el envío del expediente a los Juzgados civiles para reparto, lo cual se realizó el 6 de junio de 2022.
5. El proceso se encuentra en la Oficina de Reparto de los Juzgado Civiles del Circuito de Bogotá para estudio de admisión por parte del Juzgado.

Demandante: SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Demandado: JARDIN BOTANICO

Radicado: 2021-00070

Valor presente registrado SDHT del proceso \$486.199.368

Causa del Proceso: Controversia Contractual: Se inició proceso judicial con la pretensión de declarar el incumplimiento parcial por parte del Jardín Botánico de Bogotá “José Celestino Mutis” en el Convenio interadministrativo 254 SDHT/853 JBB de 2015, celebrado el 18 de junio de 2015. Esto en línea con la cláusula séptima del acta de liquidación bilateral, suscrita entre las partes el 28 de febrero de 2019, en la cual se dejó registrada una salvedad.

Se solicita ordenar al Jardín Botánico de Bogotá “José Celestino Mutis” la restitución de la suma equivalente a \$486.199.368 debidamente indexada o subsidiariamente en especie, junto con los rendimientos financieros, correspondiente a la salvedad anotada en el acta de liquidación bilateral suscrita entre las partes el 28 de febrero de 2019 del Convenio Interadministrativo 254 SDHT/853 JBB de 2015.

A la fecha el proceso se encuentra pendiente de fijar fecha para audiencia de pruebas.

Demandante: SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Demandado: OPEN GROUP SAS

Radicado: 2017-02202

Valor presente registrado SDHT del proceso \$386,119,200

Causa del proceso: Se inició proceso de acción contractual, con pretensión de nulidad parcial del Contrato 450 de 2013 y de los actos administrativos dictados que reconocieron el último pago del contrato; Resolución 1535 de 28 de diciembre de 2015; y, el Acta 10 de 2015, correspondiente a la bodega espacial de datos o archivo geográfico, por considerarse incumplida la entrega de ese producto. Asimismo, se solicitó la devolución del último pago, indemnización de perjuicios causados y la liquidación del correspondiente contrato.

A la fecha, se agotó el período probatorio, se presentaron alegatos de conclusión y se encuentra pendiente de proferir la sentencia en primera instancia.

Demandante: SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Demandado: GARZON VELASQUEZ ROBERTO ANDRES

Radicado: 2017-00506

Valor presente registrado SDHT del proceso \$737,717

Causa del proceso: Secretaría Jurídica Distrital en representación de la SDHT inicia proceso ejecutivo laboral solicitando el pago de las costas.

25.2. Pasivos contingentes

La Secretaría registra como pasivos contingentes originados por concepto de litigios y demandas, a partir del reporte emitido por el aplicativo para la administración y control de los procesos judiciales SIPROJ, aquellos procesos para los cuales se realice una calificación de la probabilidad de pérdida superior al 10% e igual al 50%.

A continuación, se presenta el saldo de los pasivos contingentes al 31 de diciembre 2023:

Anexo 25.2

CUENTAS	die-23		dic-22
	SALDO FINAL	SALDO FINAL	VARIACIÓN
91 - PASIVOS CONTINGENTES	140.618.824.456,00	165.878.945.012,00	-15.260.120.556,00
9120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	132.249.878.422,00	152.539.918.060,00	-20.290.039.638,00
9190 - OTROS PASIVOS CONTINGENTES	8.368.946.034,00	3.339.026.952,00	5.029.919.082,00

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes

Anexo 25.2.1

Cuentas	dic-23	
	Valor en Libros	Cantidad (Procesos o Casos)
91 - Pasivos Contingentes	140.618.824.456,00	266
9120 - Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	132.249.878.422,00	246
912001 - Civiles	170.439.867,00	4
912002 - Laborales	142.787.764,00	10
912004 - Administrativos	36.716.323.204,00	205
912005 - Obligaciones Fiscales		
912090 - Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conf	95.220.327.587,00	27
919090 - Otros pasivos contingentes	8.368.946.034,00	19

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Con corte a 31 de diciembre de 2023, se encuentran registradas en Pasivos Contingentes: 265 posibles Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos y Otros pasivos contingentes, de los cuales corresponden a civiles 4, laborales 10, Administrativos 205, otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos 27 y de otros pasivos contingentes 27, para una cuantía total por valor presente de \$140.618.824.456.

25.2.1 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

Dentro de los procesos posibles registrados en las cuentas 9120 y que demanda solo a la SDHT, evaluando la probabilidad de pérdida mayor al 40% los procesos más representativos son:

No PROC	DEMANDANTE	DEMANDANTE	VR PRESENTE
2012-00214	41719732	NAUSA MARIA ZORAIDA	43.789.869
2016-00343	830104930	CONSTRUCTORA FERNANDO MAZUERA S.A	19.155.752
2015-00322	830104930	CONSTRUCTORA FERNANDO MAZUERA S.A	18.651.684
2016-04419	19178582	SCARPETA CARRERA FERNANDO	36.933.072
2015-00304	830104930	CONSTRUCTORA FERNANDO MAZUERA S.A	18.691.217
2016-00339	860055069	ORDOÑES MENDIETA Y COMPAÑIA S.A ORMECO S.A.	2.522.122
2017-00239	79383407	FERNANDEZ TRUJILLO SERGIO GERMAN	39.402.460
2018-00325	37837009	RUBIO NIÑO MARIA LUDY	445.675
2021-00096	900378893	AR CONSTRUCCIONES S.A.S.	12.912.748
		TOTAL	192.504.599

Fuente: Reporte Siproj nuevo marco contable-convergencia. Cifras expresadas en pesos colombianos

los procesos con una probabilidad de pérdida mayor al 40%, Clasificados dentro del reporte Siproj Web a diciembre 31 del 2023 y registrados igualmente en la contabilidad son 9 procesos posibles con un total en su valor presente de \$192.504.599.

Pasivos Exigibles:

PASIVOS EXIGIBLES					
CONCEPTO	2023	%	2022	%	Variación
SUBSIDIOS DE VIVIENDA	\$ 0	0,00%	\$ 0	0%	\$ 0
CONTRATOS Y/O CONVENIOS	\$ 8.368.946.033	100%	\$ 3.339.026.951	100%	\$ 5.029.919.082
SALDOS	\$ 8.368.946.033	100%	\$ 3.339.026.951	100%	\$ 5.029.919.082

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Para la vigencia 2023, los pasivos exigibles de la Secretaría Distrital del Hábitat registrados en la cuenta contable 919090 "Otros pasivos contingentes", ascendieron a la suma de \$11.436.650.569, de los cuales \$3.339.026.951 corresponde a pasivos exigibles históricos constituidos mediante actas de feneamiento de los años 2014, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, y el saldo por valor de \$8.097.623.618 corresponde a pasivos exigibles constituidos al cierre de la vigencia 2022 registrados contablemente en el comprobante clase 012 # 1 del 30 de enero de 2023 y de conformidad con el acta de feneamiento del 2022. Lo anterior está representado: el 87% en contratos de obra pública, estudios, diseños, y acupuntura; el 12% en contratos de interventoría y el 1% restante en contratos de prestación de servicios.

Al cierre de la vigencia 2023, se efectuó depuración de pasivos exigibles por valor de \$3.067.704.536; de los cuales \$404.310.911 corresponde a liberaciones y el saldo por \$2.663.393.625 corresponde a pagos efectuados. Lo anterior, para un saldo total de la cuenta 919090 "Otros pasivos contingentes" por valor de \$8.368.946.033.

Otros pasivos contingentes

PASIVOS EXIGIBLES					
CONCEPTO	SALDO FINAL 2023	%	SALDO FINAL 2022	%	Variación
CONTRATOS Y/O CONVENIOS	\$ 8.368.946.033	100%	\$ 3.339.026.951	100%	\$ 5.029.919.082
SALDOS	\$ 8.368.946.033	100%	\$ 3.339.026.951	100%	\$ 5.029.919.082

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Con relación a los valores registrados en la cuenta 919090 "Otros pasivos contingentes", se tiene que dichas cifras corresponden a pasivos exigibles generados por concepto de Contratos o convenios que fenecieron presupuestalmente y sobre los cuales se hace necesario mantener un control.

Para la vigencia 2023 se hizo el registro del acta de feneamiento del año anterior, mediante comprobante clase 012 # 1 por un valor de \$8.097.623.618, en esta vigencia continuo con las gestiones para concluir en la disminución significativa de los saldos por conceptos de pasivos exigibles que venían las vigencias anteriores, para terminar con un saldo al 31 de diciembre de 2023 de \$8.368.946.033.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN
26.1. Cuentas de orden deudoras

Corresponde a los hechos o circunstancias de las cuales pueden generarse derechos, que incidan en la estructura financiera de la Secretaría. Incluye cuentas de control para las operaciones realizadas con terceros que por su naturaleza no inciden en la situación financiera de la entidad, las utilizadas para control interno de activos, de futuros hechos económicos y con propósito de revelación.

Anexo 26.1

CUENTAS	dic-23	dic-22	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
81 - ACTIVOS CONTINGENTES	23.053.675.184,00	30.687.997.550,00	-7.634.322.366,00
83 - DEUDORAS DE CONTROL	566.297.019,00	566.297.019,00	0
8315 - BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	333.328.987,00	333.328.987,00	0
8355 - EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	232.968.032,00	232.968.032,00	0
89 - DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-23.619.972.203,00	-31.254.294.569,00	7.634.322.366,00
8905 - ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	-23.053.675.184,00	-30.687.997.550,00	7.634.322.366,00
8915 - DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-566.297.019,00	-566.297.019,00	0

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Otros activos contingentes:

Por otra parte, se clasifican como activos contingentes, los actos administrativos emitidos por los Entes que puedan generar un derecho, aunque no gocen de firmeza, teniendo en cuenta que posiblemente originen entrada de beneficios económicos o potencial de servicios, con sujeción a la Política de Cuentas por Cobrar; como es el caso de los actos administrativos que generan renta por liquidación de cobros de impuestos o de ingresos no tributarios (Tasas, multas, intereses, sanciones, peajes y otros)”

Por eso, la Secretaría Distrital de Hábitat, al cierre de 2023, tiene registrado en cuentas de orden todas las multas y/o sanciones carentes de firmeza y las demandadas, según la base de datos remitida por la Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda.

En la subcuenta 819090 “otros activos contingentes”, está registrado en libros contables a 31 de diciembre de 2023 un valor total de \$18.806.800.387,50 correspondiente a ochocientos setenta (870) actos administrativos.

A 31 de diciembre de 2023 esta subcuenta presenta una aumento porcentual de 28,87% del saldo de la subcuenta en comparación de las cifras presentadas al cierre de la vigencia 2022. Lo anterior como resultado del incremento de actos administrativos ejecutoriados durante la vigencia 2023.

26.2. Cuentas de orden acreedoras

Anexo 26.2

CUENTAS	dic-23	dic-22	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
91 - PASIVOS CONTINGENTES	140.618.824.456,00	155.878.945.012,00	-15.260.120.556,00
93 - ACREEDORAS DE CONTROL	1	7.397.626,00	-7.397.625,00
9308 - RECURSOS ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE TERCEROS	1	7.397.626,00	-7.397.625,00
99 - ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-140.618.824.457,00	-155.886.342.638,00	15.267.518.181,00
9905 - PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-140.618.824.456,00	-155.878.945.012,00	15.260.120.556,00
9915 - ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	-1	-7.397.626,00	7.397.625,00

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Procesos de Obligaciones con calificación SIN OBLIGACIÓN

Verificado el reporte para la conciliación de procesos judiciales, se reportan 72 procesos SIN OBLIGACIÓN al final del año 2023, los cuales no son objeto de calificación de probabilidad, por lo tanto, no generan un valor final contingente. Sin embargo, el Proceso 2019-00124, ID proceso 602572 Administrativo, tipo de proceso nulidad y restablecimiento, demandante Leonel Ulpiano Rodríguez Amador con cedula de Ciudadanía N° 80.423.163 refleja un valor presente por valor de \$8.520.433.

NO PROC	TIPO PROC	IDENT. DEMAND	DEMANDANTE	% PROCESO
2016-00261		19233553	TAMAYO ABELLO FABIO ARMANDO	50
2019-00124	Administrativo	80423163	RODRIGUEZ AMADOR LEONEL ULPIANO	100
2019-00670	Acción Constitucional	19078584	MENDOZA SARAY ALVARO RAFAEL	33,33
2022-01375	Civil	28786371	BOHORQUEZ PULIDO CONCEPCION	100
2023-00300	Acción Constitucional	88135069	NAVARRO PEÑARANDA GERMAN	100
2023-01031	Acción Constitucional	51780618	GUTIERREZ BASTOS LUZ STELLA	0
2023-00368	Acción Constitucional	39523342	CASTRO VARGAS ELDA MARIA	100
2023-00542	Acción Constitucional	79237038	MENENDEZ PLA PEDRO PABLO	100
2023-01360	Acción Constitucional	1242595	RUIZ JIMMY JOEL	100
2023-00363	Acción Constitucional	36183776	AGUIRRE MUÑOZ MERCEDES	100
2023-01131	Acción Constitucional	80158042	MENA GARZON ERICSSON ERNESTO	0
2023-00425	Acción Constitucional	19364948	DIAZ AREVALO JOSE MAXIMILIANO	50
2023-00928	Acción Constitucional	900239552	SUPREMA COMPAÑIA INMOBILIARIA S.A.S	100
2023-00823	Acción Constitucional	41525131	ALVAREZ LOPEZ MARIA INES	50
2023-00187	Acción Constitucional	25911360	PADILLA MONTIEL MIRTA ISABEL	100
2023-00235	Acción Constitucional	17123278	SANTOS GARZÓN GUSTAVO	0
E-2023-649354	Conciliación	800051984	CG CONSTRUCTORA SAS	100
2023-00546	Acción Constitucional	28649240	SOGAMOSO SOCHA MARIA SECUNDINA	33,33
2023-00289	Acción Constitucional	80763407	SANTANA MONTOYA ANDRES EDUARDO	100
2023-109880	Conciliación	8306299870	CONJUNTO MULTIFAMILIAR GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA P.H.	25
2023-00465	Acción Constitucional	52023604	VERA SOLORZANO CECILIA	100
2023-06499	Acción Constitucional	1022959063	VALOYES MORENO ELIZABETH	100
2023-00438	Acción Constitucional	52023604	VERA SOLORZANO CECILIA	100
2023-00581	Acción Constitucional	1095813961	PINEDA TARAZONA LIZETH KATERINE	100
2023-01095	Acción Constitucional	79740185	ROBOYO CORTES ALFREDO	0
2023-01135	Acción Constitucional	1018015574	GONZALEZ CASTILLO ANDREA ESPERANZA	100
2023-01679	Acción Constitucional	51746719	MORENO BELTRAN FLOR MARINA	100
2023-00185	Acción Constitucional	93340471	MORALEZ MORALEZ ARNOBIS	100
2023-00787	Acción Constitucional	1083434036	MERIÑO PAEZ SAMIR EDUARDO	100
2023-00313	Acción Constitucional	79435017	VARGAS JOSE	50
2023-01238	Acción Constitucional	901258484	INVERSIONES LIVELLI S.A.S	50
2023-00482	Acción Constitucional	1022334296	ACOSTA GARCIA AURORA INES	12,5
E-2023-702641	Conciliación	52315978	BAQUERO RUIZ JOHANA	100
2023-02309	Acción Constitucional	19197317	ANDRADE LOZANO MARIO	33,33
E-2023-641767	Conciliación	51611550	SILVA MURCIA SONIA YADIRA	100
E-2023-682789	Conciliación	1019015574	VARGAS APONTE CINDY PAOLA	100
1-2023-42717	Conciliación	0	AVERIGUACIÓN RESPONSABLES	100
2023-00180	Acción Constitucional	29831782	VALENCIA JARAMILLO CARMEN ROSA	100
2023-01786	Acción Constitucional	1032378736	BELTRAN ROZO CARMEN ROSA	100
2023-00195	Acción Constitucional	19061323	CASTIBLANCO CUARTAS JORGE ISAAAC	100
2023-00786	Acción Constitucional	1022334296	ACOSTA GARCIA AURORA INES	100
2023-00326	Acción Constitucional	80812050	ROMERO OCAÑO LUIS ALBERTO	33,33
2023-00302	Acción Constitucional	1005728194	GUZMAN YARA YENCY	100
2023-00310	Acción Constitucional	93030073	ARBOLEDA QUIJANO RIGOBERTO	100
2023-00454	Acción Constitucional	79892258	CASTRO BETANCOURT LUIS ARTURO	50
2023-00315	Acción Constitucional	860513339	GRANCONSTRUCTORA SAS	50
2023-00086	Acción Constitucional	24170142	ORTEGA RUIZ CLAUDIA DORALBA	100
2023-00270	Acción Constitucional	80151411	CHAVAZ CAMACHO DIEGO ANDRE	100
2023-00692	Acción Constitucional	9014750331	FUNDACION REFUGIADOS UNIDOS	50
2023-00305	Acción Constitucional	20699185	MALADONADO DELGADO LUZ STELLA	100
2023-00657	Acción Constitucional	59860928	GUAQUEZ MERY	100
2023-00270	Administrativo	830009651	INGENAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.	100
2023-00175	Acción Constitucional	19479302	ALZATE CARO JESUS	20
1-2023-44113	Conciliación	8600299870	CONJUNTO MULTIFAMILIAR GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA P.H.	100

2023-01185	Acción Constitucional	40265682	LESMES VERA ANA MARÍA	100
2023-00517	Acción Constitucional	3188667	QUINTERO CAMILO ERNESTO	100
E-2023-682789	Conciliación	1019015574	VARGAS APONTE CINDY PAOLA	100
2023-01864	Acción Constitucional	94275658	GAMBA DELGADO DEIVI ANDRES	100
E-2023-683787	Conciliación	860029987	CONJUNTO MULTIFAMILIAR GONZALO JIMENEZ DE QUESADA PH	20
2023-01879	Acción Constitucional	51691715	HOSTOS MORENO ANA CECILIA	100
2023-00196	Acción Constitucional	93345008	AGUJA CONDE JOSE DAIME	100
2023-00342	Acción Constitucional	2380553	REINA POLANCO DELFIN	100
2023-02011	Acción Constitucional	9014894903	JARDINES DE LUZ Y PAZ	33,33
2023-00385	Acción Constitucional	63539192	PINTO MANRIQUE PAMELA YOHANA	50
2023-00582	Acción Constitucional	13724485	PINTO MANRIQUE CARLOS ROBERTO	33,33
2023-00363	Acción Constitucional	19093632	RUIZ ARDILA HECTOR	100
2023-00201	Acción Constitucional	20427968	LINARES SOTO EMLIA	100
2023-01715	Acción Constitucional	900070952	FLOREZ TORRES FINCA RAIZ LTDA	50
2023-00347	Acción Constitucional	79404745	ECHAVARRIA ROJAS JAIME HERNANDO	33,33
2023-00423	Acción Constitucional	83115367	SUAREZ LEON ARISTOBULO	100
2023-00148	Acción Constitucional	80158042	MENA GARZON ERICSSON ERNESTO	50
2023-00144	Acción Constitucional	87432481	QUIÑONES MESA FRANKLY GUSTAVO	100

Fuente: Reporte Siproj nuevo marco contable-convergencia. Cifras expresadas en pesos colombianos

Procesos de Obligaciones con calificación REMOTOS

Son aquellos procesos judiciales cuando la probabilidad de pérdida del litigio o del mecanismo alternativo de solución de conflictos prácticamente es nula, este hecho no será objeto de reconocimiento ni de revelación en los Estados Financieros de la Entidad.

Verificado el reporte para la conciliación de procesos judiciales, se reportan 4 procesos REMOTOS al final del año 2023, los cuales no son objeto de calificación de probabilidad, por lo tanto, no generan un valor final contingente. Sin embargo, el Proceso 2023-00058, ID proceso 762455 Administrativo, tipo de proceso Reparación Directa, demandante Doris Barbosa Trigos con cedula de Ciudadanía N° 37.620.040 presenta un valor presente por valor de \$3.974.312, una vez verificado el reporte a diciembre del sistema Siproj Web.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

CUENTAS	dic-23	dic-22	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
3 - PATRIMONIO	662.464.662.993,00	633.257.216.380,00	29.207.446.613,00
31 - PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIER	662.464.662.993,00	633.257.216.380,00	29.207.446.613,00
3105 - CAPITAL FISCAL	104.939.269.471,00	104.939.269.471,00	0
3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORI	527.400.743.209,00	494.590.496.076,00	32.810.247.133,00
3110 - RESULTADO DEL EJERCICIO	30.124.650.313,00	33.727.450.833,00	-3.602.800.520,00

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Las cuentas de patrimonio de excedentes y déficit en lo corrido de la vigencia tuvieron los siguientes movimientos y efecto en los estados financieros:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
310901	excedentes acumulados CR	270.000
310901	excedentes acumulados CR	546.007.845
	SUBTOTAL	546.277.845
310902	déficit acumulado DB	9.685.084
310902	déficit acumulado DB	84.032.347
310902	déficit acumulado DB	1.369.764.114
	SUBTOTAL DB	1.463.481.545
	AFECTACION	- 917.203.700

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

27.1. Movimiento cuenta Resultados de Ejercicios anteriores

Anexo 27.1

CUENTAS	Errores De Aplicación De Políticas Contables	Mala Interpretación De Hechos	Otros	2023
				Movimiento Vigencia
3109 - Saldo Inicial resultados de ejercicios anteriores				494.690.496.076,00
3110 - Reclasificación del Resultado de la Vigencia Anterior				33.727.460.833,00
3109 - Distribución de excedentes financieros				
13 - AJUSTES POR CUENTAS POR COBRAR	- 1.369.764.114	- 9.685.083	0	- 1.379.449.197
1311 - Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	- 1.369.764.114			- 1.369.764.114
1384 - Otras cuentas por cobrar		- 9.685.083		- 9.685.083
16 - AJUSTES POR PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	546.007.845	-	0	546.007.845
1625 - Propiedades, planta y equipo en tránsito	546.007.845			546.007.845
19 - AJUSTES POR OTROS ACTIVOS	-	- 84.032.348	270.000	- 83.762.348
1908 - Recursos entregados en administración		- 84.032.348	270.000	- 83.762.348
SALDO FINAL RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	- 823.756.269	- 9.685.083	270.000	527.400.743.209,00

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Afectando la cuenta 3109 se registró:

Los ajustes realizados por concepto de impactos patrimoniales:

Para la vigencia 2023 se registra ajustes en el patrimonio por concepto de las **cuentas por cobrar** por concepto de intereses moratorios de multas y sanciones que se encontraban en la etapa de cobro en la Secretaría Distrital del Hábitat, se tuvo que reversar el registro inicialmente, en virtud a que una vez analizado el informe de los procesos de cobro coactivo remitido por la Subdirección de Cobro no Tributario (SCNT) de la Secretaría Distrital de Hacienda, no es procedente tener saldo en esta esta subcuenta, lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la política contable de la Secretaría, que indica que debe existir certeza del recaudo, es decir que la clase de la cartera sea cobrable y que la deuda tenga un acuerdo de pago.

Se registran los resultados de los ajustes resultantes de las conciliaciones con talento humano en los meses de mayo y octubre \$9.685.084, es importante mencionar que los reconocimientos contables realizados, no representan ajustes en la información financiera material, por lo cual se le da el tratamiento de corrección de errores y se ajusta de acuerdo con la información reportada por parte de la Subdirección Administrativa.

Durante la vigencia 2023 se efectuó ajustes en el patrimonio, como resultados de las solicitudes realizadas por el recalcu de la vida útil y la baja de los bienes, registrados en el almacén, durante los meses de septiembre y diciembre de 2023, es importante mencionar que los reconocimientos contables realizados, no representan ajustes en la información financiera material, por lo cual se le da el tratamiento de corrección de errores y se ajusta de acuerdo con la información reportada por parte de la Subdirección Administrativa mediante radicados Nos. 3-2023-6531, 3-2024-222, 3-2024-270 y 3-2024-335.

Recursos entregados en Administración: En los meses de septiembre, octubre y noviembre se registraron los resultados de la conciliación de saldos de los subsidios de vivienda encontrando que en vigencias anteriores se registraron reintegros en las cuentas de ingresos y no se canceló la cuenta correspondiente en el activo de Recursos entregados en administración por valor neto de \$84.032.348.

En el mes de enero se recibió la solicitud de reversar el registro contable realizado a nombre del señor Javier Eduardo Rincón por valor de \$270.000 en el marco de la legalización de la lista #43 del programa arriendo temporal; toda vez que el señor en mención obtuvo un giro adicional por error involuntario tal como se describe en el Acta # 34 de comité el cual aprueba su anulación.

NOTA 28. INGRESOS

Composición

CUENTAS	dic-23	dic-22	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
4 - INGRESOS	694.376.250.573,00	493.086.249.570,00	201.290.001.003,00
41 - INGRESOS FISCALES	46.751.137.642,00	22.639.836.881,00	24.111.300.761,00
44 - TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	80.008.236.405,00		80.008.236.405,00
47 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	439.034.745.637,00	440.940.381.446,00	-1.905.635.809,00
48 - OTROS INGRESOS	128.582.130.889,00	29.506.031.243,00	99.076.099.646,00

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

La Secretaría Distrital del Hábitat es una entidad que hace parte del sector central del Distrito Capital, que no cuenta con personería jurídica ni tesorería propia, por tal motivo debe acogerse a las directrices impartidas tanto por la Dirección Distrital de Contabilidad -DDC en materia contable, como por la Dirección Distrital de Tesorería en materia de pagos.

Dentro de las directrices recibidas por parte de la DDC, se encuentra la Circular Externa 14 de 2018, por medio de la cual se actualizaron las directrices para el reconocimiento y control contable de las operaciones o transacciones originadas en la aplicación del mecanismo de la Cuenta Única Distrital CUD relacionada con el grupo contable 47.

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

Anexo 28.1

Cuentas	dic-23		dic-22	
	Saldo Final	Part %	Saldo Final	Variación
4105 - IMPUESTOS	0	0,00%	0	0
4195 - DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS EN IMPUESTOS	0	0,00%	0	0
SALDO NETO DE IMPUESTOS	0	0,00%	0	0
4110 - CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	46.751.137.642,00	8,26%	22.639.836.881,00	24.111.300.761,00
411002 - Multas y Sanciones	39.799.304.415,00	7,03%	16.318.038.684,00	23.481.266.531,00
411003 - Intereses	882.293.548,00	0,15%	1.642.185.384,00	-779.891.816,00
411061 - Contribuciones	5.132.017.144,00	0,91%	4.415.908.443,00	716.108.701,00
411090 - Otras contribuciones tasas e ingresos no tributarios	957.522.535,00	0,17%	263.704.190,00	693.818.345,00
419502 - Devoluciones y descuentos en contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	0	0,00%	0	0
SALDO NETO DE CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	46.751.137.642,00	8,26%	22.639.836.881,00	24.111.300.761,00
41 - FISCALES	46.751.137.642,00	8,26%	22.639.836.881,00	24.111.300.761,00
44 - TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	80.008.236.405,00	14,14%	0	80.008.236.405,00
4428 - OTRAS TRANSFERENCIAS	80.008.236.405,00	14,14%	0	80.008.236.405,00
442890 - Otras transferencias	80.008.236.405,00	14,14%	0	80.008.236.405,00
47 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	436.034.745.637,00	77,90%	440.940.381.446,00	-1.905.635.809,00
4705 - FONDOS RECIBIDOS	434.472.941.439,00	76,79%	438.235.662.946,00	-3.762.721.507,00
470508 - Funcionamiento	22.354.938.686,00	3,95%	22.214.790.326,00	140.148.360,00
470510 - Inversión	412.118.002.753,00	72,84%	416.020.872.620,00	-3.902.869.867,00
4720 - OPERACIONES DE ENLACE	31.828.191,00	0,01%	14.718.500,00	17.109.691,00
472061 - Devoluciones de ingresos	31.828.191,00	0,01%	14.718.500,00	17.109.691,00
4722 - OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	4.529.976.007,00	0,80%	2.690.000.000,00	1.839.976.007,00
472290 - Otras operaciones sin flujo de efectivo	4.529.976.007,00	0,80%	2.690.000.000,00	1.839.976.007,00
TOTAL INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN	566.794.119.684,00	100,00%	463.680.218.327,00	102.213.901.357,00

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

La cuenta 4110 corresponde a las contribuciones realizadas por los diferentes conceptos: en lo relacionado a contribuciones corresponde al superávit en acueducto, alcantarillado y nuevo esquema de aseo del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso.

La subcuenta "411002 - Multas Reconocidas En Vigencia", presenta un saldo en el año 2023 de \$39.799.304.415.96, por concepto del registro de causación de resoluciones expedidas y ejecutoriadas por la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda, en el marco del cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas en el tema de control de vivienda a dicha dependencia.

A 31 de diciembre de 2023 esta subcuenta presenta un aumento porcentual de 143,90% del saldo de la subcuenta en comparación de las cifras presentadas al cierre de la vigencia 2022. Lo anterior como resultado del aumento de los actos administrativos ejecutoriados por la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda durante la vigencia 2023.

La cuenta 4428 contiene el registro contable del convenio interadministrativo 1157-2023 suscrito entre la SDHT y RENOBO Derivado 1 No. 1157 del 2023 del Convenio Marco 1152 de 2023, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos entre la Secretaría Distrital del Hábitat-SDHT y la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana -RENOBO para la gestión financiera para el desarrollo del "Proyecto Integral de Revitalización en el Ámbito del Cable Aéreo POTOSÍ - PIR CAP".

La forma definida por la SDHT y RENOBO para financiar la totalidad del valor establecido para el desarrollo de las intervenciones correspondientes a estudios, diseños, gestión predial, desarrollo de instrumentos de planeamiento a que haya lugar, y obras de las intervenciones referentes a equipamientos para la prestación de servicios públicos ambientales, culturales, sociales y del cuidado; y de los espacios públicos asociados a

estos, así como las obras de espacio público que corresponden a corredores de movilidad sostenible y segura, y a espacio público para el reencuentro; parte del monto de aportes del Sector Hábitat por valor de OCHENTA MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$80.000.000.000) para el año 2023.

La subcuenta “472081 - Devolución de ingresos” presenta un saldo a 31 de diciembre de 2023, por valor de \$31.828.191,00 correspondiente a las devoluciones realizadas a los sancionados, que presentan situaciones particulares tales como; pagan un valor adicional o doble y/o los actos administrativos iniciales son revocadas por la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda.

28.2. Venta de bienes y servicios

En el año 2023 la Secretaría Distrital del Hábitat no aplico registros contables por este concepto.

28.3. Otros ingresos

Anexo 28.3

CUENTAS	dic-23	dic-22	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
48 - OTROS INGRESOS	128.582.130.889,00	29.506.031.243,00	99.076.099.646,00
4802 - FINANCIEROS	10.030.118.261,00	1.319.258.735,00	8.710.859.526,00
480232 - Rendimientos sobre recursos entregados en administración	10.030.118.261,00	1.319.258.735,00	8.710.859.526,00
4808 - INGRESOS DIVERSOS	110.290.424.133,00	22.164.617.191,00	88.125.806.942,00
480826 - Recuperaciones		6.426.540.283,00	-6.426.540.283,00
480829 - Responsabilidades fiscales	58.284.027.681,00		58.284.027.681,00
480839 - Compensación o indemnización por deterioro pérdidas o aband	6.188.000,00	12.216.612,00	-6.028.612,00
480851 - Ganancia por derecho de fideicomiso	3.763.506.592,00		3.763.506.592,00
480863 - Reintegros	840.304.298,00		840.304.298,00
480890 - Otros ingresos diversos	47.396.397.562,00	15.725.860.296,00	31.670.537.266,00
4890 - REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR	8.261.588.495,00	6.022.155.317,00	2.239.433.178,00
483002 - Cuentas por cobrar	8.196.827.580,00	5.619.808.073,00	2.577.019.507,00
483006 - Propiedades Planta y Equipo	64.760.915,00	402.347.244,00	-337.586.329,00

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

La cuenta 4802 Rendimientos sobre recursos entregados en administración, presenta un saldo de \$10.030.118.261 de los cuales los valores significativos corresponden a los rendimientos generados en los depósitos en los que se manejan los recursos del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso \$2.903.382.906; el valor de \$2.388.325.504 corresponde a los rendimientos del contrato 688-2021, el valor de \$4.737.398.620 del convenio 686-2021.

La cuenta 4808 Ingresos diversos presenta un saldo de \$110.290.424.133 de los cuales \$58.284.27.681 Responsabilidades fiscales fue impactado por el proceso 2013-00484 y los Otros Ingresos Diversos de la cuenta 480890 por concepto de Cargas Urbanísticas reportadas por la empresa RENOB, en la cuenta de Ganancia por derechos en fideicomiso se registró el valor de \$3.763.506.592 por el aumento del derecho fiduciario del proyecto Plan Terrazas y por el aumento del derecho fiduciario del contrato con la Fiduciaria Popular del programa Oferta Preferente.

La cuenta “4830 - Reversión de las pérdidas por Deterioro del Valor”, representa el deterioro de las cuentas por cobrar por concepto de multas y sanciones impuestas por la Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda, al 31 de diciembre de 2023 la subcuenta registra un saldo por valor de: \$8.196.827.580 M/CTE, que corresponde a la reversión del deterioro realizado a terceros, relacionados con las resoluciones que se encuentran en etapa de cobro, la cual fue producto de análisis y conciliación según información remitida por la Subdirección de Cobro No Tributario de la Secretaría Distrital de Hacienda y en virtud de lo establecido en la carta circular No. 122 del 30 de junio de 2023.

Adicionalmente en la cuenta 4830 se registra reversión del deterioro de acuerdo con la solicitud realizada mediante memorando No. 3-2024-366, donde la Subdirección administrativa remitió certificación de deterioro de bienes, en el cual manifiestan que una vez realizada la verificación física de los bienes de la entidad fueron dados de baja 322 elementos, mediante resolución 1142 del 22 de diciembre de 2023. Adicionalmente indican que, de acuerdo con el concepto dado por el proceso de TIC, tres (3) intangibles presentaron reversión del deterioro por valor de \$64.760.915.

NOTA 29. GASTOS

Composición

Los gastos son las erogaciones generadas por la Secretaría para el desarrollo de su actividad misional y su funcionamiento, se clasifican en los grupos descritos en la siguiente matriz:

Cuentas	dic-23	dic-22	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
5 - GASTOS	664.251.600.260,00	459.358.798.737,00	204.892.801.523,00
51 - DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	26.334.785.158,00	22.845.549.050,00	3.489.236.108,00
53 - DETERIORO DEPRECIACIONES AMORTIZACION	98.633.601.949,00	11.225.986.846,00	87.407.615.103,00
54 - TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		14.354.991.879,00	-14.354.991.879,00
55 - GASTO PÚBLICO SOCIAL	423.642.285.698,00	352.386.216.974,00	71.256.068.724,00
57 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	111.569.952.090,00	56.910.671.405,00	54.659.280.685,00
58 - OTROS GASTOS	4.070.975.365,00	1.635.382.583,00	2.435.592.782,00

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

Anexo 29.1

Cuentas	Saldo Final	Saldo Final	Variación	En Dinero
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	26.334.785.158,00	22.845.549.050,00	3.489.236.108,00	0
51 - DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	26.334.785.158,00	22.845.549.050,00	3.489.236.108,00	0
5101 - SUELDOS Y SALARIOS	9.314.022.782,00	8.453.788.075,00	860.234.707,00	9.314.022.782
5102 - CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	10.306.552,00	10.943.098,00	-636.546,00	10.306.552
5103 - CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	2.525.538.701,00	2.292.682.270,00	232.856.431,00	2.525.538.701
5104 - APORTES SOBRE LA NÓMINA	558.993.501,00	517.444.000,00	41.549.501,00	558.993.501
5107 - PRESTACIONES SOCIALES	5.509.532.797,00	4.404.595.012,00	1.104.937.785,00	5.509.532.797
5108 - GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	458.640.926,00	186.018.887,00	272.622.039,00	458.640.926
5111 - GENERALES	7.957.441.899,00	6.979.742.708,00	977.699.191,00	7.957.441.899
5120 - IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	308.000,00	335.000,00	-27.000,00	308.000
5122 - RECURSOS DESTINADOS A LA FINANCIACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE				0

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Grupos 5101 al 5107 :Son los más representativos de los gastos de administración, reconocen los conceptos asociados a la nómina de la Secretaría, el valor de las contribuciones que se pagan en beneficio de los funcionarios a través de las administradoras del sistema de seguridad social o de las entidades que proveen otros beneficios como lo son los aportes que se realizan al ICBF, SENA, ESAP, Escuelas Industriales y los gastos como salud ocupacional, dotación a trabajadores, bienestar e incentivos, que son necesarios para apoyar el funcionamiento y desarrollo misional de la Secretaría.

En el año 2023 los gastos de administración y operación tuvieron una variación absoluta reflejando un incremento respecto a la vigencia anterior de \$3.489.236.108.

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

29.2.1. Deterioro – Activos financieros y no financieros

Anexo 29.2.1

CUENTAS	dic-23	dic-22	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
TOTAL DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES	98.633.601.949,00	11.225.986.846,00	87.407.615.103,00
DETERIORO	40.041.251.901,00	9.688.561.276,00	30.352.690.625,00
5347 - DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	40.041.251.901,00	9.684.240.240,00	30.357.011.661,00
5351 - DETERIORO DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO		4.321.036,00	-4.321.036,00
DEPRECIACIÓN	1.727.604.086,00	933.166.110,00	794.437.976,00
5360 - DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES PLANTA	1.727.604.086,00	933.166.110,00	794.437.976,00
AMORTIZACIÓN	71.164.468,00	52.566.117,00	18.598.351,00
5366 - AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	71.164.468,00	52.566.117,00	18.598.351,00
PROVISIÓN	56.793.581.494,00	551.693.343,00	56.241.888.151,00
5368 - PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	56.793.581.494,00	551.693.343,00	56.241.888.151,00

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Las cuentas 5360 y 5366 registran los gastos por depreciación de la propiedad planta y equipo y la amortización de licencias y softwares como contrapartida de las cuentas del activo afectadas durante la vigencia 2023.

En la cuenta 5368 se registra el resultado de los ajustes de las conciliaciones trimestrales de los procesos judiciales en contra de la entidad y que por su calificación de probables se registran en las cuentas de Balance, para el año 2023 dada la gestión de las entidades con la Secretaría Distrital Jurídica sobre los procesos, la suma fue por valor de \$56.793.581.494.

29.3. Transferencias y subvenciones

En el año 2023 la Secretaría Distrital del Hábitat no aplico registros contables por este concepto

29.4. Gasto público social

Anexo 29.4

CUENTAS	dic-23	dic-22	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
55 - GASTO PÚBLICO SOCIAL	423.642.285.698,00	352.386.216.974,00	71.256.068.724,00
5503 - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO		192.290.736,00	-192.290.736,00
550305 - Generales		192.290.736,00	-192.290.736,00
5504 - VIVIENDA	187.308.093.645,00	145.880.155.827,00	41.427.937.818,00
550405 - Generales	159.665.699.619,00	145.880.155.827,00	13.785.543.792,00
550406 - Asignación de bienes y servicios	27.642.394.026,00		27.642.394.026,00
5550 - SUBSIDIOS ASIGNADOS	236.334.192.053,00	206.313.770.411,00	30.020.421.642,00
555001 - Para vivienda	53.148.998.432,00	38.149.044.821,00	14.999.953.611,00
555009 - Servicio de acueducto	56.823.651.628,00	71.174.784.612,00	-14.351.132.984,00
555010 - Servicio de alcantarillado	39.420.075.466,00	26.764.490.856,00	12.655.584.610,00
555011 - Servicio de aseo	86.941.466.527,00	70.225.450.122,00	16.716.016.405,00

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

Durante la vigencia 2023 la Secretaría Distrital del Hábitat, presentó una ejecución de \$159.665.699.619 por concepto de vivienda en la cuenta 550405, que refleja la inversión social de la entidad dando cumplimiento a los proyectos establecidos y de conformidad con el Plan de desarrollo Distrital 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, de los cuales \$10.822.414.192 corresponden a la ejecución de los contratos suscritos con recursos del Sistema General de Regalías y que hacen parte del proyecto de Inversión identificado con código BPIN2021011010001 “Mejoramiento Integral de Barrios en la Localidad De Ciudad Bolívar Bogotá”.

Así mismo, la cuenta 550406, corresponde a la legalización del convenio interadministrativo 689 de 2019 suscrito con Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. - FONDIGER que al cierre de la vigencia 2023 asciende a la suma de \$10.258.474.847 y el saldo por \$8.017.852.124 corresponde al registro contable de los cargos urbanísticos según informe de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá – RENOBO.

En cuanto a los subsidios asignados cuenta 5550, en la vigencia 2023 se efectuó el registro contable por valor de \$53.148.998.432 correspondiente a los subsidios generados por convenios interadministrativos y por subsidios distritales de vivienda en la modalidad de vivienda nueva, casa en mano y mejoramiento habitacional, siendo este último el más representativo con la legalización de 876 subsidios en esquemas de vivienda.

El saldo por valor de \$183.185.193.621 refleja las legalizaciones del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso, que corresponden a los giros realizados debido al déficit de subsidios en acueducto, nuevo esquema de aseo y alcantarillado.

Adicionalmente, el Ente o Entidad revelará los aspectos a nivel cuantitativo y cualitativo que a su juicio considere relevantes para ampliar la información sobre cada uno de los conceptos. Para ello podrá utilizar texto, tablas o gráficos.

29.5. Operaciones interinstitucionales

Anexo 29.5

CUENTAS	dic-23	dic-22	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
57 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	111.569.952.090,00	56.910.671.405,00	54.659.280.685,00
5720 - OPERACIONES DE ENLACE	111.569.952.090,00	56.910.671.405,00	54.659.280.685,00
572080 - Recaudos	110.470.129.249,00	27.882.042.400,00	82.588.086.849,00
572081 - Devoluciones de ingresos	1.099.822.841,00	29.028.629.005,00	-27.928.806.164,00

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

La subcuenta “5720 – Operaciones de Enlace”, presenta un saldo acumulado de \$111.569.952.090, para la vigencia 2023, por concepto de los recaudos de multas, nomina, sanciones contractuales, costas judiciales, reintegros de convenios, y otros reintegros, los cuales son consignados por los terceros y posteriormente legalizados por la Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaría Distrital de Hacienda.

29.6. Otros gastos

Anexo 29.6

CUENTAS	dic-23	dic-22	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
58 - OTROS GASTOS	4.070.975.365,00	1.635.382.583,00	2.435.592.782,00
5804 - FINANCIEROS	4.033.160.852,00	1.480.946.155,00	2.552.214.697,00
580401 - Actualización financiera de provisiones	1.350.100.223,00	57.302.858,00	1.292.797.365,00
580423 - Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	2.445.941.945,00	1.422.618.975,00	1.023.322.970,00
580490 - Otros gastos financieros	237.118.684,00	1.024.322,00	236.094.362,00
5890 - GASTOS DIVERSOS	36.850.517,00	80.454.918,00	-43.604.401,00
589019 - Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	36.850.517,00	80.454.918,00	-43.604.401,00
5893 - DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	963.996,00	73.981.510,00	-73.017.514,00
589301 - Ingresos no tributarios	963.996,00	73.981.510,00	-73.017.514,00

Fuente: Estados Financieros SDHT, Cifras expresadas en pesos colombianos.

La cuenta 580401 Actualización financiera de provisiones, registra el movimiento del gasto producto de ajustes a las provisiones de los procesos judiciales en contra de la Secretaría, actualizados trimestralmente.

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

En el año 2023 la Secretaría Distrital del Hábitat no aplico registros contables por este concepto.

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

En el año 2023 la Secretaría Distrital del Hábitat no aplico registros contables por este concepto.

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

En el año 2023 la Secretaría Distrital del Hábitat no aplico registros contables por este concepto.

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)

No Aplica para las Entidades y Entes Públicos Distritales.

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

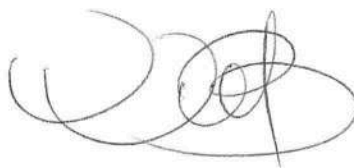
En el año 2023 la Secretaría Distrital del Hábitat no aplico registros contables por este concepto.

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

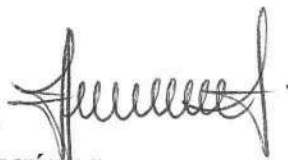
En el año 2023 la Secretaría Distrital del Hábitat no aplico registros contables por este concepto.

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

En el año 2023 la Secretaría Distrital del Hábitat no aplico registros contables por este concepto.



VANESSA ALEXANDRA VELASCO BERNAL
Secretaria Distrital del Hábitat



YAMILE ANGÉLICA MEDINA WALTEROS
Subsecretaria de Gestión Corporativa *AidmV*



PEDRO PABLO PEÑA CASTIBLANCO
Contador T.P. 82532-T